(2)

	FORMATO	Código: F-HAC-72
QUINDIO 1966	Lista de Chequeo pago cuentas	Versión: 02 Fecha: 27/02/2023 Página 1 de 2

REQUISITOS (EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ACARREARÁ DEVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS)	Si	No	N/A
PRIMER PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SUMINISTROS – CUENTAS EN GENERAL			
Acta de supervisión F-JUR-01 (original) debidamente diligenciada, numerada, nombre de la secretaria, juego de estampillas anuladas y adheridas (Pro desarrollo - Pro hospital). La fecha de elaboración debe ser impresa o diligenciada con sello fechador. En ningún caso debe estar diligenciada a mano alzada	X		
Factura original para toda persona jurídica y obligados a facturar de conformidad con el artículo 615 del Estatuto Tributario. Lo anterior, con excepción para trámites de giro de anticipos. Se solicita que las facturas en el concepto o descripción, incluyan el periodo a pagar, que está en el acta de supervisión. , se excluye este requisito cuando se tramita una cuenta con único pago.	X		
Planillas de seguridad social que sean legibles en físico y en digital para el caso de personas naturales.	X		
Para el caso de personas jurídicas: Certificación del pago de la seguridad social firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligados, con el certificado de vigencia y tarjeta profesional correspondiente.	X		
[redacted]mento original de entrada al almacén en los casos que aplique.			X
[redacted] de inicio y copia de la minuta del contrato en la primera cuenta.			X
Para el caso de la publicidad (todos los requisitos anteriores) y, adicional, la certificación del representante legal de la emisora (radio) y el plegable o periódico para prensa.			X
Copia del Rut con fecha de impresión del mismo año en que se tramita la cuenta (personas naturales y jurídicas) y la Cámara de Comercio (personas jurídicas) con expedición no inferior a días para la primera cuenta.	X		
CONTRATOS DE OBRA PRIMER PAGO y ANTICIPO			
Acta de inicio			
Acta de interventoria de obra debidamente diligenciada, numerada, nombre de la secretaría, juego de estampillas anuladas y adheridas (Pro desarrollo - Pro hospital)			
Factura si está obligado (excepto anticipo)			
Certificación de pagos de seguridad social			
Constancia de recibido de obra (para el pago final)			
COMPRA INMUEBLES			
Escritura legalizada			
Registro presupuestal			
Certificado de tradición			
[redacted]ido del área de recursos físicos responsable			
[redacted]LIO FUNERARIO			
[redacted]e defunción			
Factura o documento equivalente			
Registro presupuestal			
Resolución o reconocimiento del auxilio			
CAPACITACIONES			
Plegable de inscripción o invitación			
Registro presupuestal			
Rut			
Autorizacion			
Factura			
Certificado de asistencia			
SENTENCIAS JUDICIALES REPARACIÓN DIRECTA Y OTROS			
Auto que aprueba la conciliación debidamente ejecutada			
Sentencia judicial ejecutoriada en 1ra y 2da instancia			
Oficio de liquidación y orden de pago de la oficina de Defensa Judicial			
Registro presupuestal, CDP			
Rut			
Poder del abogado (si es pertinente)			
VIÁTICOS			
CDP, RP			

Oficio solicitud de viáticos			
Acto administrativo			
Cumplido de la comisión			
CESANTÍAS PARCIALES			
Solicitud CDP			
Certificado de tradición, promesa de compraventa o recibo de pago institución educativa (para el caso de matriculas)			
Copia del contrato de mantenimiento o compraventa			
Visto bueno del ingeniero (en caso de mantenimiento o reparación)			
Presupuesto de obra			
Acto administrativo de aprobación retiro parcial			
CDP, RP			
Certificados laborales			
CONVENIOS EN GENERAL			
Acta de supervisión (original) – formalizada en el formato correspondiente debidamente diligenciada, numerada, nombre de la secretaría, juego de estampillas anuladas y adheridas (Pro desarrollo - Pro hospital)			
Factura			
Certificación del pago de la seguridad social firmada por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal en caso de estar obligados, con el certificado de vigencia y tarjeta profesional correspondiente.			
Acta de inicio y copia del convenio (aplica solo para la primera cuenta)			
NOTA: para trámite de la primera cuenta el supervisor o interventor debe tener la certeza de que el contrato este debidamente legalizado, que el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y que haya realizado los aportes. (Las personas naturales deben certificar sus aportes, por el 40% del valor del contrato)			
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS			
CDP, RP			
Oficio de autorización			
Factura de los servicios			
DEUDA PUBLICA			
CDP, RP			
Extracto bancario respectivo			
Oficio de autorización			
CUOTAS PARTES			
Acto administrativo de reconocimiento y pago			
CDP, RP			
AVANCES			
Acto administrativo que otorga el avance			
CDP, RP			
REEMBOLSOS DE CAJA MENOR			
Relación de facturas con respectiva autorización			
Pagos retenciones			
Pago estampillas			
CDP, RP			
Resumen de cuenta			
ORDENES DE PAGO			
Acta de supervisión			
Estudios Previos			
Entrada almacén			
Acuerdo macro forma de pago			
Para el caso de personas jurídicas: Certificación del pago de la seguridad social firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligados, con el certificado de vigencia y tarjeta profesional correspondiente.			
Factura			

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN N°10
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 de 2022

INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Luis Felipe Zuluaga Puerta
NIT/CEDULA:	9.727.553
REPRESENTATE LEGAL:	N.A.
NIT/CEDULA:	N.A.
CONTRATISTA:	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC
NIT/CEDULA:	901230477-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhuliana Andrea Sarmiento
NIT/CEDULA:	52.816.621
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo de ejecución según modificatorio:	N.A.
Plazo total de ejecución	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor inicial:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)
Valor adiciones:	N.A.
Valor total del contrato:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)

Forma de pago:	Opción 1: La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta

	de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la Gobernación del Quindío a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la gobernación del Quindío. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2022
Fecha de suspensión:	N.A.
Fecha reinicio:	N.A.
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2023

Certificado disponibilidad Presupuestal	N°2065	del 30 de marzo de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Certificado disponibilidad Presupuestal	N°28	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°7470	del 07 de octubre de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°25	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Certificado Regalías	N°3623	del 24 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por **ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC**, en el marco de ejecución del contrato de consultoría N° 010 de 2022, teniendo en cuenta la cláusula 10 de obligaciones específicas del contrato, numerales 1 al 35, durante el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2023.

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 01 de agosto al 31 de agosto de 2023

AREA TECNICA – ACTIVIDADES DE CAMPO

Durante el mes de agosto la Interventoría desde la parte técnica realizó el seguimiento en campo a las siguientes actividades:

- K1+810: Excavación descole y amarre de acero.
- K3+270: Encole fundido - Amarre acero descole
- Sitio Crítico 9: Encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole
- Sitio Crítico 10: Encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole.
- K5+475: Encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole
- K5+960: Amarre de acero estructura de encole y descole. Adecuación del terreno para estructura de descole.
- K6+050: Estructura de encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole
- K6+545: Adecuación terreno para estructura de encole y descole.

- Sitio Crítico 13: Excavación a máquina para desplante a nivel de viga. (Se requiere desplazar el muro, para seguridad y protección de la banca.)
- Sitio Crítico 19: Instalación tubería Novafort 36".
- Sitio Crítico 20: Instalación tubería Novafort 3

- K1+290: Descole fundido
- K1+810: Encole fundido
- Sector 20: continuación de la obra trasversal y llenos
- Sector 19: Se finalizó el lleno de muro
- Sector 11: se suspendió la actividad de las perforaciones para las pilas faltantes de la criba, se presenta en el sitio un alto nivel freático, suelos inestables, han ocasionado desprendimientos internos y ha llevado a realizar reprocesos en la perforación. Se hace seguimiento del comportamiento de este sitio
- Se continúa con los llenos en el punto 18,4.
- Sector 14, se ejecuta la fundición en concreto para la elevación, se realiza el lleno y construcción del filtro.
- Sector 15, se realizan trabajos de rocería y desmonte, localización topográfica de anclajes y drenes horizontales

AREA SOCIAL
- Seguimiento al trámite y cierre de PQRS
- Verificación del servicio de atención al usuario
- Seguimiento y verificación en los procesos de información y divulgación con la comunidad
- Verificación del cumplimiento de contratación mano de obra del municipio
- Seguimiento y validación de elaboración de actas de vecindad
- Elaboración de informes semanales y mensual
- El contratista no presento informes semanales ni mensual en el mes de agosto
- Asistencia a la quinta mesa de participación ciudadana (veeduría)

AREA S.S.T
- Control diario de personal en obra
- Inspección de seguridad industrial en áreas de intervención en puntos críticos 7,8,9,10,12,13,15,19, K8+470, K5+960, K6+050, K10+490, K10+610, K5+690, K6+540, K1+810, K9+960, K10+670, y transversales.
- Elaboración de informes semanales y mensuales.
- Verificación de los elementos de protección personal al personal de obra.
- Verificación de orden y limpieza en cada frente de trabajo
- Inspección limpieza y aseo de baterías sanitarias y baños fijos en obra
- Verificación de pre operacionales de maquinaria y equipo, ATS y formato de permiso en alturas
- Verificación de la señalización de obra
- Verificación Planillas aportes a la seguridad social correspondiente al mes de julio de 2023.
- Inspección de seguridad industrial en el trabajo
- Solicitud de pago de aportes de la seguridad social del personal del proyecto
- Observaciones al informe mensual SST de julio de 2023.
- Solicitud elementos de protección individual – Dotación. personal.

AREA P.G.I.O
- Inspecciones de campo el cual se emiten recomendaciones
- Elaboración de informe mensual
- Solicitud implementación de medidas de seguridad con el fin de proteger los usuarios en la vía
- Solicitud de orden, limpieza y aseo en los frentes de obra y retiro de material sobrante de actividades de fundición
- Solicitud de mantenimiento de señalización al inicio y al final de cada jornada laboral
- Solitud de permisos ambientales
- Solicitud de disposición adecuada de bolsas de cemento
- Solicitud de instalación de puntos ecológicos
- Solicitud evidencia implementación PAGA
- Solicitud manejo derrames de aceite
- Solicitud resultado ensayos de laboratorio mes junio 2023
- Envió de oficio Apremio incumplimiento de lo establecido en el PAGA, PGIO, SST

- Verificación en campo del punto ecológico para recolección y manejo de residuos solidos
- Asistencia a comités técnicos de obra
- Revisión de informe mensuales implementación PMT meses enero, febrero 2023
- Recorrido de obra con el IDTQ, para recomendaciones señalización de obra
- Asistencia a reunión en las instalaciones del IDTQ para revisión de informe PMT

ESPECIALISTAS

- El día 11 de agosto se realiza comité virtual con el consultor para analizar la condición del sitio critico 11
- Revisión de informe técnico para la incorporación y pactación de APUs de ítems NO previstos remitidos por correo electrónico
- Revisión avance de obra y características de las perforaciones de los pilotes 1,5,6,7 y 8, del sitio critico 12
- Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras
- Revisión APUs de ítems No previstos para la componente de Pavimentos remitidos por correo electrónico
- Revisión de informe técnico para la incorporación y pactación de APUs de ítems NO previstos remitidos por correo electrónico
- Revisión del informe de RAZONES TECNICAS, RFINANCIERAS Y JURIDICAS PARA LA MIDIFICACION N°.2 AL CONTRATO DED OBRA 006 DE 2022VIA RIO VERDE – PIJAO
- Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) -K0+000 AL K13+200." y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactación de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados x el contratista.
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Informe Mensual N° 10
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Para El Presente Periodo Hubo Una Vinculación A La Interventoría-Conductor Luis Cano
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Contrato N°006 de 2022 legalizado y con pólizas vigentes.
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Presentación plan de cargas, informes y moderación del comité de obra semanal. Seguimiento a la actividad contractual.
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Se realizó seguimiento contractual una vez se inicia implementación del plan de inspección y ensayos solicitado al contratista en su plan de calidad. Mediante comunicado SAL-23- 013688 de 23 de agosto de 2023, la interventoría hace solicitud al contratista resultados

	ensayos de laboratorio junio 2023
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Se realizó seguimiento contractual en Registros documentados una vez se apruebe el PAGA. Se evidencia en el informe de actividades N°10. A través de comunicado SAL-23- 013124- 11 de agosto de 2023, la interventoría realiza Solicitud permisos ambientales.
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Se apoyaron al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello	El contratista no ha entregado de las planillas de pago de la seguridad social del mes de julio de manera parcial
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	El 11 de agosto del 2023, se desarrolló actividad con la veeduría, mesa de diálogo participativo Nro. 5.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Se realizó verificación de las circunstancias que pudieron afectar su ejecución de las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos en los comités técnicos 33,34 y 35. Se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos. Por medio de comunicado SAL-23- 013530- 19 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a oficio CE- 311-23 - Planillas seguridad Marcela Retrepo Hoyos
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Se informó a la gobernación Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. SAL-23-002936 15 de febrero de 2023 cambio representante legal consorcio ELEVERDE - contrato 006 de 2022
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	La interventoría hace seguimiento al plan de contingencia y programa de obra, los cuales son socializados en los comités de obra
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Se informó la situación del contrato; A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 de 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados por el contratista.
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	No se presentaron para obra en este periodo. Mediante comunicado SAL-23-009363 30 de mayo de 2023, la interventoría solicito a la supervisión PLAN DE CARGAS MES DE JUNIO DE 2023, solicito aprobación de inspector SST, cadenero 2 y laboratorio
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe

	técnico para la incorporación y pactación de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados x el contratista.
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se elaboró el informe N°10
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Se han realizado comité de obra semanal, en actas 33, 34 y 35 además de los cortes de obra semanales y mensuales hasta agosto
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactación de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados por el contratista
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Se está revisando la consultoría de estudios y diseños. Informe N°10 de interventoría. Actas de comité
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	Se requiere al contratista para presentación informes mediante oficio SAL-23-005592 solicitud de informes de obra. Se presenta por la interventoría informe N°10. El contratista está atrasado con la información
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente	Revisión de las actas de obra 6 Trámite de actas de costos 8 de interventoría
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	Informe mensual N°10
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	N.A.
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Se consigna lo adelantado en el mes de agosto de 2023 con el Informe mensual N°10
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	A través de comunicado SAL-23- 013904- 28 de agosto de 2023, la interventoría hace solicitud de prórroga a la supervisión al contrato No.010 de 2022 Mediante comunicado SAL-23-013900- 28 de agosto de 2023, la interventoría recomienda a la Supervisión – Departamento del Quindío, conceder una prórroga de 30 días calendario, al contrato 006 de 2023.
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y	Por medio de comunicado SAL-23- 013124 del 11 de agosto de 2023, la interventoría solicito al contratista permisos ambientales

disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	Mediante comunicado SAL-23-013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicito evidencia implementación PAGA
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas.	Para este periodo no aplica ya que la reunión de inicio se realizó el 21 de diciembre del 2022
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	En el mes de agosto se decepcionó 9 PQRS por parte de la interventoría , las cuales se remitieron al contratista mediante comunicados cual se remitió al contratista para su gestión
30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	En los comités técnicos 33,34 y 35 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos.
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique	En los comités técnicos 33, 34 y 35 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.	El contratista no ha presentado evidencias de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	Por medio de comunicado SAL-23- 013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista evidencia implementación PAGA
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra	En los comités técnicos 33, 34 y 35 se reiteró al contratista la implementación del PAGA y el cumplimiento al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.	El contratista no ha presentado evidencias de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	CUMPLE
Componente Administrativo y Financiero.	CUMPLE

En consideración a que ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.
Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

La suscrita Representante Legal JHULIANA ANDREA SARMIENTO de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC,

identificada con Nit 901230477-4, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores.

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
LUIS CANO	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	AGOSTO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	AGOSTO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOHANA ARCIO ARDILA ARIZA	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	2.720.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	1.320.000	2.1	12.495.000	2.975.000

JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	1.600.000	2.1	3.360.000	1.600.000
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	3.094.583	2.1	5.880.000	2.800.000
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	4.000.000	2.1	8.400.000	4.000.000.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	1.400.000	2.1	2.940.000	1.400.000

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	84.000	336.000	146.200	9444106658	Noviembre 2022
	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre 2022
	280.000	1.190.000	487.200	9446838509	Enero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9448222590	Febrero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9449559012	Marzo de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9450851933	Abril de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9452265497	Mayo de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9453530902	Junio de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9453530902	Julio de 2023
	252.000	1.1190.000	438.500	9456210425	Agosto 2023
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	53.400	213.400	92.800	9444106658	Noviembre 2022
	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre 2022
	160.000	640.000	278.400	9446838509	Enero 2023
	160.000	640.000	278.400	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril de 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo de 2023
LEANDRO SANCHEZ VELASQUEZ	160.000	640.000	278.400	9453530902	Junio 2023
	96.000	384.000	167.100	9454841191	Julio 2023
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre 2022
	104.000	416.000	181.000	9446838509	Enero 2023
	104.000	416.000	181.000	9448222590	Febrero 2023
	104.000	416.000	181.000	9449559012	Marzo de 2023
	104.000	416.000	181.000	9450851933	Abril de 2023
	104.000	416.000	181.000	9452265497	Mayo de 2023
	104.000	416.000	181.000	9453530902	Junio de 2023
	104.000	416.000	181.000	9454841191	Julio de 2023

	104.000	416.000	181.000	9456210425	Agosto de 2023
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre 2022
	100.000	400.000	174.000	9446838509	Enero 2023
	100.000	400.000	174.000	9448222590	Febrero 2023
	100.000	400.000	174.000	9449559012	Marzo de 2023
	100.000	400.000	174.000	9450851933	Abril de 2023
	100.000	400.000	174.000	9452265497	Mayo de 2023
	100.000	400.000	174.000	9453530902	Junio de 2023
	100.000	400.000	174.000	9454841191	Junio de 2023
	100.000	400.000	174.000	9456210425	Junio de 2023
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre 2022
	46.400	185.600	80.800	9446838509	Enero 2023
	46.000	185.600	80.800	9448222590	Febrero 2023
	46.000	185.600	80.800	9449559012	Marzo de 2023
	46.000	185.600	80.800	9450851933	Abril de 2023
	46.000	185.600	80.800	9452265497	Mayo de 2023
	46.000	185.600	80.800	9453530902	Junio de 2023
	114.500	457.900	199.200	9454841191	Julio de 2023
LUIS FERNANDO CANO GARCIA	41.800	167.100	72.700	9456210425	Agosto 2023
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre 2022
	340.000	435.200	189.400	9446847797	Enero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Febrero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Marzo de 2023
	340.000	435.200	189.400	9449872150	Abril de 2023
	340.000	435.200	189.400	9450951362	Mayo de 2023
	340.000	435.200	189.400	9452140806	Junio de 2023
	371.900	SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR	207.100	9459180467	Julio 2023
	371.900	SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR	207.100	9459181175	Agosto 2023
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre 2022
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Enero 2023
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Febrero 2023

	165.000	211.200	91.900	9448085681	Marzo de 2023
	165.000	211.200	91.900	9449872150	Abril de 2023
	165.000	211.200	91.900	9450951362	Mayo de 2023
	165.000	211.200	91.900	9452140806	Junio de 2023
	165.000	211.200	91.900	9453623532	Julio de 2023
	165.000	211.200	91.900	9456201902	Agosto de 2023
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	44.800	179.200	78.000	9446838509	Enero 2023
	64.000	256.000	111.400	9448222590	Febrero 2023
	64.000	256.000	111.400	9449559012	Marzo de 2023
	64.000	256.000	111.400	9450851933	Abril de 2023
	64.000	256.000	111.400	9452265497	Mayo de 2023
	64.000	256.000	111.400	9453530902	Junio de 2023
	64.000	256.000	111.400	9454841191	Julio de 2023
	64.000	256.000	111.400	9456210425	Agosto de 2023
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	104.600	418.200	181.900	9448222590	Marzo 2023
	123.800	495.200	215.400	9449559012	Marzo de 2023
	112.000	448.000	194.900	9450851933	Abril de 2023
	132.600	530.200	230.700	9452265497	Mayo de 2023
	134.700	538.600	234.300	9453530902	Junio de 2023
	134.400	537.600	233.900	9454841191	Julio de 2023
	135.200	540.500	235.100	9456210425	Agosto de 2023
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	85.400	341.400	45.500	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril de 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9453530902	Junio de 2023
	160.000	640.000	278.400	9454841191	Julio de 2023
	160.000	640.000	278.400	9456210425	Agosto de 2023
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	26.200	104.600	46.500	9448222590	Febrero 2023
	56.000	224.400	97.500	9449559012	Marzo de 2023
	56.000	224.400	97.500	9450851933	Abril de 2023
	57.400	229.600	99.900	9452265497	Mayo de 2023
	48.600	194.200	84.500	9453530902	Junio de 2023

	56.000	224.000	97.500	9454841191	Julio de 2023
	56.000	224.000	97.500	9456210425	Agosto de 2023

PERIODO A PAGAR: 01 de agosto al 31 de agosto de 2023

VALOR A PAGAR: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($ 97.126.313,00)

NÚMERO DE ACTA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	1.570.716.418,00	-	1.570.716.418,00
ACTA N°1		10.675.193,00	1.560.041.225,00
ACTA N°2		69.645.495,00	1.490.395.730,00
ACTA N°3		$80.855.948,00	$ 1.409.539.782,00
ACTA N°4		$100.614.292,00	$ 1.308.925.490,00
ACTA N°5		$108.371.813,00	$ 1.200.553.677,00
ACTA N°6		$108.371.813,00	$1.092.181.864,00
ACTA N°7		$108.371.813,00	$ 983.810.051,00
ACTA N°8		$108.371.813,00	$ 875.438.238,00
ACTA N°9		$ 103.873.613.00	$ 771.564.625.00
ACTA N°10		$ 97.126.313,00	$ 674.438.312,00
TOTAL	**1.570.716.418,00**	**$896.278.106,00**	**$674.438.312,00**

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	384070587	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura
Vial y Social SAID
Supervisor

EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL
Director de Interventoría (a partir del 06/09/2023)
ACINCO INGENIERIA S.A.S
Contratista / Interventor

Visto Bueno.

HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Preparó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco – Profesional Universitario Grado 04 – SAID
Revisó: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director Operativo de Infraestructura Vial y Social SAID
Revisó: José Álvaro Arce Pimentel – Director Administrativo Jurídico SAID

REVISADO - - NOV 2023

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Referencia: Contrato de Interventoría No. 010 de 2022

Asunto: Poder especial.

Cordial saludo.

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.816.621, en calidad de representante legal de ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificado con NIT No. 901.230.477-4, parte contratista para la ejecución del contrato de Interventoría No. 010 de 2022, suscrito con el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, cuyo objeto consiste en: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"* mediante el presente documento, manifiesto de manera formal al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, que otorgo poder amplio, especial y suficiente al Director de Interventoría, el ingeniero EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL, identificado con Cédula de ciudadanía No. 85.080.628 de Sitio Nuevo, para que en nombre de ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, suscriba los siguientes documentos contractuales:

(i) Análisis de Precios Unitarios- APUs, Contractuales y No previstos
(ii) Cuadros de Control Financiero.
(iii) Actas de Recibo Parcial de Obra.
(iv) Actas de Pago de Interventoría.
(v) Actas de proyección de obra (balance, mayores y menores cantidades)

Quien otorga,

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C. No. 52.816.621
Representante Legal
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

Acepto,

EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL
C.C. No. 85.080.628
Director de Interventoría
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

PEDIDO DE VENTA

No. 001-PV-00000154

ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE

Nit: 901230477

CR 7 156 10 PI 31 TO KRYSTAL

Tel: 7460460 Fax:

Bogotá, D.C.

PEDIDO DE VENTA

Cliente

Nombre: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit: 890001639

Dirección:

Ciudad: Bogotá, D.C.

Teléfono:

Fecha: 27/00/2023

No. Contrato: CTO - 010 2022

Forma de pago: TREINTA DIAS

Vendedor: ROJAS CAMARGO FELIPE ANTONIO

Item	Municipio Ingreso	Precio Unitario	Descuento	Impuestos	Valor Total
VS002 HONORARIOS IVA 19%	PIJAO QUINDIO	$97.126.313	$0	$15.507.563	$97.126.313

Observaciones

S42; CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 010 DE 2022. PAGO DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 10, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200.

Totales

Total Bruto:	$81.618.750
Descuentos:	$0
Subtotal:	$81.618.750
Vlr Impuestos:	$15.507.563
Total:	**$97.126.313**

andresmanzano
Elaborado

andresmanzano
Aprobado

Recibido

REIMPRESO ORIGINAL

ACINCO
ingeniería

Bogotá, 01 de Agosto de 2023

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE

ACINCO INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA

Que la entidad **ACINCO INGENIERÍA S.A.S. – BIC -** identificada con Nit 901.230.477 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 862 de 2013, y de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, certifico que: la empresa a la fecha de la expedición de la certificación y durante los últimos seis meses ha cumplido con todas sus obligaciones y se encuentra a paz y salvo con los aportes realizados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, salarios, prestaciones sociales, liquidaciones.

Por otra parte certifico que la empresa en referencia se encuentra beneficiada por la exoneración pactada en el artículo 114 -1 del Estatuto Tributario, por lo tanto excluida de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF.

En relación al Pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), la empresa se encuentra exonerada del aporte, teniendo en cuenta que la actividad corresponde a interventoría.

Cordialmente,

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C 52.816.621
Representante Legal.

Bogotá, 01 de Agosto de 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE

ACINCO INGENIEROS S.A.S – BIC

CERTIFICA

Que la entidad **ACINCO INGENIERÍA S.A.S –BIC-** identificada con Nit 901.230.477 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 862 de 2013, y de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, certifico que: la empresa a la fecha de la expedición de la certificación y durante los últimos siete meses ha cumplido con todas sus obligaciones y se encuentra a paz y salvo con los aportes realizados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, salarios, prestaciones sociales, liquidaciones.

Por otra parte certifico que la empresa en referencia se encuentra beneficiada por la exoneración pactada en el artículo 114 -1 del Estatuto Tributario, por lo tanto excluida de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF.

En relación al Pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), la empresa se encuentra exonerada del aporte, teniendo en cuenta que la actividad corresponde a interventoría.

Cordialmente,

Christian H.

CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ MENDOZA
T.P. 261310-T
REVISOR FISCAL ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC-
MIEMBRO DE ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D A 9 1 2 A 3 4 6 5 F 8 8 6 5 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CHRISTIAN CAMILO HERNANDEZ MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019074588 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 261310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

261310-T



CHRISTIAN CAMILO
HERNANDEZ MENDOZA
C.C. 1019074588
RES. INSCRIPCION 677 DEL 09/08/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA

273591

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

291367

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.074.588**

HERNANDEZ MENDOZA

APELLIDOS

CHRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Christian Camilo Hernandez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-SEP-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00266176-M-1019074588-20101118 **0024**80645A 2 35702923

aportes en línea

Planill[redacted]esumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860059851	6	A C I PROYECTOS S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 156 10	YOPAL-CASANARE	7460460	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	155690653	9456210425	E	2023/09/13	2023/09/12	BANCOLOMBIA	0	$506,185,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																							$26,915,472	$4,376,700			$26,915,472	$1,076,900			$27,048,805	$1,082,200			$26,915,472	$1,864,300		$0	$0	$8,400,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																							$133,333	$21,400			$133,333	$5,400			$133,333	$5,400			$133,333	$0		$0	$0	$32,200
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																							$133,333	$21,400			$133,333	$5,400			$133,333	$5,400			$133,333	$0		$0	$0	$32,200
1	CC	1094890322	BORDA AGUDELO MAGDA MILENA											X							230201	1	$133,333	$21,400	EPS005	1	$133,333	$5,400	CCF43	1	$133,333	$5,400		1	$133,333	$0	1	$0	$0	$32,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (9 Afiliados)																							$26,782,139	$4,355,300			$26,782,139	$1,071,500			$26,915,472	$1,076,800			$26,782,139	$1,864,300		$0	$0	$8,367,900
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (8 Afiliados)																							$23,388,539	$3,812,300			$23,388,539	$935,700			$23,521,872	$941,000			$23,388,539	$1,628,100		$0	$0	$7,317,100
2	CC	24611601	AMAYA HURTADO ALBA NANCY																		230201	30	$2,600,000	$416,000	EPS018	30	$2,600,000	$104,000	CCF43	30	$2,600,000	$104,000		30	$2,600,000	$181,000	30	$0	$0	$805,000
3	CC	24989802	ARDILA ARIZA JOHANA ROCIO																		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS018	30	$1,600,000	$64,000	CCF43	30	$1,600,000	$64,000		30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0	$495,400
4	CC	1096037093	ARICAPA GRISALES JHON ANDERSON																		230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF43	30	$1,400,000	$56,000		30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0	$433,500
5	CC	1094890322	BORDA AGUDELO MAGDA MILENA																		230201	29	$3,866,667	$618,700	EPS005	29	$3,866,667	$154,700	CCF43	29	$4,000,000	$160,000		29	$3,866,667	$269,200	29	$0	$0	$1,202,600
6	CC	18412914	CANO GARCIA LUIS FERNANDO	X						X		X									230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS037	27	$1,044,000	$41,800	CCF43	27	$1,044,000	$41,800		27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0	$323,400
7	CC	1121915587	LOPEZ RAMIREZ SILVIO ANDRES									X									230301	30	$3,377,872	$540,500	EPS005	30	$3,377,872	$135,200	CCF43	30	$3,377,872	$135,200		30	$3,377,872	$235,100	30	$0	$0	$1,046,000
8	CC	33815432	MIRANDA GUTIERREZ SANDRA PATRICIA																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF43	30	$2,500,000	$100,000		30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	$774,000
9	CC	12974226	VITERI MUÑOZ JOSE FERNANDO																		25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS010	30	$7,000,000	$280,000	CCF43	30	$7,000,000	$280,000		30	$7,000,000	$487,200	30	$0	$0	$2,237,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$3,393,600	$543,000			$3,393,600	$135,800			$3,393,600	$135,800			$3,393,600	$236,200		$0	$0	$1,050,800
10	CC	1026276270	BEDOYA LOPEZ JUAN SEBASTIAN																		25-14	30	$3,393,600	$543,000	EPS005	30	$3,393,600	$135,800	CCF24	30	$3,393,600	$135,800		30	$3,393,600	$236,200	30	$0	$0	$1,050,800
Total	**Afiliados(9)**																						$26,915,472	$4,376,700			$26,915,472	$1,076,900			$27,048,805	$1,082,200			$26,915,472	$1,864,300		$0	$0	$8,400,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860059851	6	A C I PROYECTOS S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 156 10	YOPAL-CASANARE	7460460	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	155690653	9456210425	E	2023/09/13	2023/09/12	BANCOLOMBIA	0	$506,185,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$4,376,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,733,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$931,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,712,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,864,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$1,864,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,082,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	8	$946,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$135,800

aportes en línea

Planil[redacted]esumen

[redacted]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860059851	6	A C I PROYECTOS S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 156 10	YOPAL-CASANARE	7460460	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	155690653	9456210425	E	2023/09/13	2023/09/12	BANCOLOMBIA	0	$506,185,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,076,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$280,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$197,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$168,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$431,100
TOTAL				9	$8,400,100

2023/09/12 03:05 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que A C I PROYECTOS S A identificado(a) con NI 860059851 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAGDA MILENA BORDA AGUDELO identificado(a) con CC 1094890322

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9456210425	155690653	E	2023-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	29																		$3,866,667	4%	$154,700
9456210425	155690653	E	2023-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	1											X							$133,333	4%	$5,400
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	29																		$3,866,667	16%	$618,700
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	1											X							$133,333	16%	$21,400
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	29																		$3,866,667		$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	1											X							$133,333		$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	29																		$3,866,667		$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	1											X							$133,333		$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	29																		$0	0%	$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	1											X							$0	0%	$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	29																		$0	0%	$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	1											X							$0	0%	$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	29																		$3,866,667	6.96%	$269,200
9456210425	155690653	E	2023-09-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	1											X							$133,333	0%	$0
9456210425	155690653	E	2023-09-12	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	29																		$4,000,000	4%	$160,000
9456210425	155690653	E	2023-09-12	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	1											X							$133,333	4%	$5,400

Este certificado se expide el día 2023-11-17 a las 08:52.

aportes en línea

pagado

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51809026		GONZALEZ CELIS MARTHA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45 # 66 A - 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2217717	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	292121668	9459181175	N	2023/09/07	2023/11/22	BANCO DAVIVIENDA	76	$330,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,575,000	$196,900			$0	$0			$1,575,000		$109,600		$0	$0		$306,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,575,000	$196,900			$0	$0			$1,575,000		$109,600		$0	$0		$306,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,575,000	$196,900			$0	$0			$1,575,000		$109,600		$0	$0		$306,500
1	CC	51809026	GONZALEZ MARTHA															A			0	$0	$0	EPS017	30	($1,400,000)	($175,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,400,000)	6.960%	($97,500)	0	$0	$0	No	($272,500)
2	CC	51809026	GONZALEZ MARTHA															C	X		0	$0	$0	EPS017	30	$2,975,000	$371,900		0	$0	$0	14-23	30	$2,975,000	6.960%	$207,100	0	$0	$0	No	$579,000
Total Afiliados(1)																						$0	$0			$1,575,000	$196,900			$0	$0			$1,575,000		$109,600		$0	$0		$306,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51809026		GONZALEZ CELIS MARTHA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45 # 66 A - 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2217717	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	292121668	9459181175	N	2023/09/07	2023/11/22	BANCO DAVIVIENDA	76	$330,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,600	$8,700	$0	$118,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$109,600	$8,700	$0	$118,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$196,900	$15,600	$0	$212,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$196,900	$15,600	$0	$212,500
TOTAL				1	$306,500	$24,300	$0	$330,800

2023/11/22 11:36 AM

Aporte 58

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79413241		ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45 # 66 A 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2217717	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	204731824	9457426058	I	2023/09/11	2023/10/06	BANCO DAVIVIENDA	25	$1,298,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$495,000			$0	$0			$3,960,000	$96,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$495,000			$0	$0			$3,960,000	$96,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$495,000			$0	$0			$3,960,000	$96,500		$0	$0
1	CC 79413241	ALVAREZ JOSE	230001	30	$3,960,000	$633,600	ERS017	30	$3,960,000	$495,000		0	$0	$0	14 21	30	$3,960,000	$96,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$3,960,000**	**$633,600**			**$3,960,000**	**$495,000**			**$0**	**$0**			**$3,960,000**	**$96,500**		**$0**	**$0**

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA BIC identificado(a) con NIT 9012304774 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 384070587 desde el 1 de Febrero de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 15 de Junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14885612581

(415)7707212489984(8020) 000001488561258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC -

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 156 10 P 31 TO KRYSTAL

42. Correo electrónico contabilidadimpuestos@aciproyectos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 0 4 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 1 1 2	2 0 1 8 1 1 0 9	7 0 2 0	2 0 1 8 1 1 0 9		7 7 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 29 / 14 : 58: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GARCIA JHULIANA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885612581

(415)7707212489984(8020) 000001488561258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 3
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 9	2 0 2 0 1 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 1 4	2 0 2 1 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 3 6 4 9 4	0 0 0 3 0 3 6 4 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 9
81. Hasta	2 1 1 8 1 1 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 8 1 1 1 4		-
2	7 9	2 0 1 8 1 1 1 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
1	ARCO HOLDING GROUP CORP		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ARCO HOLDING GROUP CORP

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885612581

(415)7707212489984(8020) 000001488561258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 1 6 6 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	GARCIA	JHULIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 3 0 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	CARDENAS	DANIEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 8 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	BARON	JORGE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885612581

(415)7707212489984(8020) 000001488561258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 3 0 3 5		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	CARDENAS	DANIEL	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 1 6 6 2 1		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	GARCIA	JHULIANA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 9 5 5 0 1		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	OBREGON	ALEJANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 5 6 9 3 4		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERO	ULLOA	SANDRA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 8 7 1 0		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	BARON	JORGE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885612581

(415)7707212489984(8020) 000001488561258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 8 5 5 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	CASTAÑO	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885612581

(415)7707212489984(8020) 000001488561258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 4 5 8 8		2 6 1 3 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	MENDOZA	CHRISTIAN	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 8 1 1 0	6	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 1 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 6 2 8 5 0		2 7 5 2 7 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CRUZ	BUITRAGO	SINDY	MILENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 8 1 1 0	6	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 6 1 9 9 8		1 7 3 9 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAMBA	AMAYA	BIBIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PAG:		**EMAIL:**	ANAH2874@GMAIL.COM	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	CONJUNTO BRISAS DEL BOSQUE D	**TELÉFONO:**		**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	24811601	**Nombre y Apellidos:**	ALBA NANCY AMAYA HURTADO	**Entidad Salud:**	EPS SOS SERVICIO
Fecha Ingreso:	01/12/2022	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP PROTECCION
Cargo:	GESTOR SOCIAL	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 2,600,000	**Cuenta Banco:**	76174391641	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Días / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	30,00 Días	2,600,000	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	104,000	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	104,000	

NOTAS:

Totales	$ 2,600,000	$ 208,000
Neto a pagar	$ 2,392,000	

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PAG:		**EMAIL:**	nana141728@hotmail.com	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	CALLE 13 No 5-79	**TELÉFONO:**	3118903362	**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	24989802	**Nombre y Apellidos:**	JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	**Entidad Salud:**	EPS SOS SERVICIO
Fecha Ingreso:	10/01/2023	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORIA	**Entidad Pensión:**	AFP PROTECCION
Cargo:	SECRETARIA	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 1,600,000	**Cuenta Banco:**	055048438586346	**Entidad Banco:**	DAVIVIENDA S.A.

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	SALARIO BASICO	30.00 Dias	1,600,000	0	
050	AUXILIO DE TRANSPORTE Y/O AUXILIO		140,606	0	
500	APORTE SALUD OBLIGATORIA		0	64,000	
501	APORTE PENSION OBLIGATORIA		0	64,000	

NOTAS:

Totales	$ 1,740,606	$ 128,000
Neto a pagar	$ 1,612,606	

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PÀG:		**EMAIL:**	anderson199371@gmail.com	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	MANZANA A CASA 8 BRR	**TELÉFONO:**		**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	1096037093	**Nombre y Àpellidos:**	JHON ANDERSON ARICAPA	**Entidad Salud:**	EPS NUEVA EPS
Fecha Ingreso:	15/02/2023	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP PORVENIR
Cargo:	CADENERO	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 1,400,000	**Cuenta Banco:**	443211891	**Entidad Banco:**	BOGOTA

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	30.00 Dias	1,400,000	0	
050	**ÀUXILIO DE TRANSPORTE Y/O AUXILIO**		140,606	0	
500	**ÀPORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	56,000	
501	**ÀPORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	56,000	

NOTAS:

Totales	$ 1,540,606	$ 112,000
Neto a pagar:	$ 1,428,606	

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PAG:		**EMAIL:**	magdab8713@gmail.com	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	CALLE 13 No 6-56 BRR EL PRADO	**TELÉFONO:**		**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	1094890322	**Nombre y Apellidos:**	MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	**Entidad Salud:**	EPS SANITAS
Fecha Ingreso:	15/02/2023	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP PROTECCION
Cargo:	PROFESIONAL PGIO	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 4,000,000	**Cuenta Banco:**	37458729531	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	29.00 Dias	3,866,667	0	
200	**INCAPACIDAD PAGADA POR LA**		133,333	0	
201	**INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL**	1.00 Dias	0	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	160,000	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	160,000	

NOTAS:

Totales	$ 4,000,000	$ 320,000
Neto a pagar:	$ 3,680,000	

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79413241		ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45 # 66 A 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2217717	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	264733824	94574284956	I	2023/09/11	2023/10/06	BANCO DAVIVIENDA	25	$1,258,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$633,600	$17,100	$0	$650,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$633,600	$17,100	$0	$650,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,500	$2,700	$0	$99,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$96,500	$2,700	$0	$99,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$495,000	$13,400	$0	$508,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$495,000	$13,400	$0	$508,400
TOTAL				1	$1,225,100	$33,200	$0	$1,258,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79413241		ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45 # 66 A 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2217717	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	155334288	9455340605	I	2023/10/10	2023/09/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,366,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$636,000			$0	$0			$3,960,000	$96,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						**$3,960,000**	**$633,600**			**$3,960,000**	**$636,000**			**$0**	**$0**			**$3,960,000**	**$96,500**		**$0**	**$0**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						**$3,960,000**	**$633,600**			**$3,960,000**	**$636,000**			**$0**	**$0**			**$3,960,000**	**$96,500**		**$0**	**$0**	
1	CC	1015475779	ALVAREZ DANIELA		0	$0	$0	EPS017	30	$0	$141,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
2	CC	79413241	ALVAREZ JOSE	230301	30	$3,960,000	$633,600	EPS017	30	$3,960,000	$495,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,960,000	$96,500	0	$0	$0	
Total			**Afiliados(2)**			**$3,960,000**	**$633,600**			**$3,960,000**	**$636,000**			**$0**	**$0**			**$3,960,000**	**$96,500**		**$0**	**$0**	

2023/09/12 09:16 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79413241		ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45 # 66 A 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2217717	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	155334288	9455340605	I	2023/10/10	2023/09/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,366,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$633,600	$0	$0	$633,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$633,600	$0	$0	$633,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,500	$0	$0	$96,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$96,500	$0	$0	$96,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$636,000	$0	$0	$636,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$636,000	$0	$0	$636,000
TOTAL				1	$1,366,100	$0	$0	$1,366,100

2023/09/12 09:16 AM

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2023

Ingeniero
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director de Infraestructura Vial – SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Calle 20 # 13-22
vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
QUINDIO - PIJAO

Asunto: Acta de Costos Agosto No.10- Contrato de interventoría No.010-2022

REFERENCIA: CONTRATO No. 010 de 2022 - INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

Reciba un cordial saludo,

La presente para solicitar el pago del Acta de Costos Nro.9 correspondiente al mes de agosto de 2023 de la interventoria ACINCO INGENIERIA S.A. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC – NIT 901230477-4.

- Valor Acta de Costos Agosto Nro.10.....$ 81.618.750,03
- IVA$ 15.507.563,00
- Total$ 97.126.313,00

Agradecemos que el pago se realice en la cuenta corriente EN LA CUENTA corriente Nro.384070587 DEL BANCO DE BOGOTA a nombre de ACINCO INGENIERIA S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INYERES COLECTIVO – BIC.

Cordialmente,

José Fernando Viteri Muñoz
Director De Interventoría

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Referencia: Contrato de Interventoría No. 010 de 2022

Asunto: Poder especial.

Cordial saludo.

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.816.621, en calidad de representante legal de ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificado con NIT No. 901.230.477-4, parte contratista para la ejecución del contrato de Interventoría No. 010 de 2022, suscrito con el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, cuyo objeto consiste en: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"* mediante el presente documento, manifiesto de manera formal al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, que otorgo poder amplio, especial y suficiente al Director de Interventoría, el ingeniero EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL, identificado con Cédula de ciudadanía No. 85.080.628 de Sitio Nuevo, para que en nombre de ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, suscriba los siguientes documentos contractuales:

(i) Análisis de Precios Unitarios- APUs, Contractuales y No previstos
(ii) Cuadros de Control Financiero.
(iii) Actas de Recibo Parcial de Obra.
(iv) Actas de Pago de Interventoría.
(v) Actas de proyección de obra (balance, mayores y menores cantidades)

Quien otorga,

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C. No. 52.816.621
Representante Legal
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

Acepto,

EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL
C.C. No. 85.080.628
Director de Interventoría
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

Pijao Q, 31 Agosto de 2023

Ingeniero:
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director de infraestructura Vial
GOBERNACION DEL QUINDIO
Calle 20 #13-22
Vialysocial@gobernacionquindio.gov.vo
QUINDIO – ARMENIA

ASUNTO: SOLICITUD APROBACION PLAN DE CARGAS. ACTA DE COSTOS No.10 AGOSTO – 2023

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORIA No.010 DE 2022 INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA – CARNICEROS (COD.40QN09), MUNICIPIO DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD.40QN03- K0+000 AL K13+200.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría ACINCO INGENIERIA S.A.S.-EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, se permite solicitar a la supervisión del contrato – Gobernación del Quindío, la autorización del PLAN DE CARGAS correspondiente al periodo del primero (1) de AGOSTO al treinta y uno (31) de AGOSTO de 2023, el cual es necesario para el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, de acuerdo a la programación prevista por el contratista en dicho periodo.

Se adjunta el respectivo Plan de Cargas, para el mencionado periodo.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Director de Interventoria

PLAN DE CARGAS - CONTRATO 010 -2022

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"

PERIODO		DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023			
CARGO / OFICIO		$PERSONAL	PRIMA	PARTICIPACIÓN (h-mes)	$
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
CANTIDAD	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1	Director de Interventoria	$ 7.000.000		1,00	$ 7.000.000
2	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 4.000.000		0,00	$ 0
1	Asesor 1, Ingeniero Civil con especialización en geotecnia	$ 5.950.000		0,50	$ 2.975.000
1	asesor 2 Ingeniero Civil con especialización en pavimentos	$ 5.950.000		0,50	$ 2.975.000
1	Profesional PGIO	$ 4.000.000		1,00	$ 4.000.000
1	Gestor social	$ 2.600.000		1,00	$ 2.600.000
2	Inspector SISO	$ 2.500.000		1,00	$ 2.500.000
1	Topógrafo	$ 2.800.000		1,00	$ 2.800.000
2	Cadeneros	$ 1.400.000		1,00	$ 1.400.000
1	Auxiliar Administrativo	$ 1.600.000		1,00	$ 1.600.000
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 27.850.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR				**2,10**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 58.485.000**
CONCEPTO		UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Transporte	Mes	$ 6.300.000	100%	$ 6.300.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Arriendo oficina	Mes	$ 850.000	100%	$ 850.000
1	Alquiler de equipo de computo (4 equipos de computo +1 impresora)	Mes	$ 2.400.000	100%	$ 2.400.000
1	Mobiliario de oficina (4 unidades de escritorio, 4 sillas, 2 archivadores, 1 mueble silla)	Mes	$ 2.000.000	100%	$ 2.000.000
1	Servicios Públicos	Mes	$ 415.000	100%	$ 415.000
1	Equipo de topografia	Und	$ 2.100.000	1,00	$ 2.100.000
	OTROS COSTOS (TRIBUTARIOS)				
1	Estampilla Pro-Desarrollo	Und	$ 23.465.418	6,18%	$ 1.451.000
1	Estampilla Pro-Hospital	Und	$ 23.465.418	6,18%	$ 1.451.000
1	Estampilla Procultura	Und	$ 11.732.709	6,18%	$ 725.500
1	Estampilla Pro-Deporte	Und	$ 29.331.773	6,18%	$ 1.813.750
1	Adulto Mayor	Und	$ 35.198.127	6,18%	$ 2.176.500
1	Estampilla Pro Universidad	Und	$ 23.465.418	6,18%	$ 1.451.000
	Subtotal Costos Tributarios				**$ 9.068.750**

PLAN DE CARGAS - CONTRATO 010 -2022		
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"		
PERIODO		DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2023
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRETOS (sin tributarios)	$ 14.065.000
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 72.550.000
	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = D)	
	VALOR TOTAL BASICO	$ 81.618.750
	IVA = 19% * (E) = (F)	$ 15.507.563
	TOTAL	$ 97.126.313,00

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 38985 CAUCA

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320 22155198 QND

GOBERNACION DE QUINDIO

ACTA DE COSTOS

CODIGO	
VERSIÓN	1 002
PÁGINA	
FECHA	31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA - DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL

ACTA No. 10 VALOR BÁSICO ACTA: $ 81.618.750 PERIODO: 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 010 -2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-B.I.C

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA

CONTRATISTA: CONSORCIO ELEVERDE CONTRATO DE OBRA No.: 006-2022

PLAZO INICIAL: 11 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 10 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.570.716.418,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.570.716.418,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
1		**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**												
	1	Director de Interventoria	$ 7.000.000		11,00	$ 77.000.000,00					1,00	$ 7.000.000,00	9,30	$ 65.100.000,00
	2	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 4.000.000		11,00	$ 88.000.000,00						$ -	7,93	$ 31.720.000,00
	1	Asesor 1: Ingeniero Civil con especialización en geotecnia	$ 5.950.000		5,50	$ 32.725.000,00					0,50	$ 2.975.000,00	4,50	$ 26.775.000,00
	1	Asesor 2 Ingeniero Civil con especialización en pavimentos	$ 5.950.000		5,50	$ 32.725.000,00					0,50	$ 2.975.000,00	4,50	$ 26.775.000,00
	1	Asesor 3: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica	$ 5.950.000		5,50	$ 32.725.000,00						$ -	0,00	$ -
	1	Asesor 4: Ingeniero Civil con Especialización en estructuras	$ 5.950.000		3,85	$ 22.907.500,00						$ -	0,00	$ -
	1	Profesional PGIO	$ 4.000.000		10,00	$ 40.000.000,00					1,00	$ 4.000.000,00	6,50	$ 26.000.000,00
2		**PERSONAL TECNICO**												
	1	Gestor social	$ 2.600.000		10,00	$ 26.000.000,00					1,00	$ 2.600.000,00	9,00	$ 23.400.000,00
	2	Inspector SISO	$ 2.500.000		10,00	$ 50.000.000,00					1,00	$ 2.500.000,00	9,00	$ 22.500.000,00
	1	Topógrafo	$ 2.400.000		6,00	$ 16.800.000,00					1,00	$ 2.800.000,00	7,00	$ 19.600.000,00
3		**PERSONAL AUXILIAR TECNICO**												
	2	Cadenero	$ 1.400.000		6,00	$ 16.800.000,00					1,00	$ 1.400.000,00	6,50	$ 9.100.000,00
4		**PERSONAL ADMINISTRATIVO**												
	1	Auxiliar Administrativo	$ 1.600.000		6,00	$ 9.600.000,00					1,00	$ 1.600.000,00	7,87	$ 12.272.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 435.465.000,00						$ 27.850.000,00		$ 283.242.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR	2,10											
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 914.476.500,00						$ 58.485.000,00		$ 552.808.200,00

No.	CONDICIONES INCIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
5		**OTROS COSTOS DIRECTOS**												
	11	Transporte	$ 6.300.000	Mes	100%	$ 69.300.000,00					1,00	$ 6.300.000,00	8,37	$ 92.731.000,00
6		**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA**												
	11	Arriendo oficina	$ 850.000	Mes	100%	$ 9.350.000,00					1,00	$ 850.000,00	8,33	$ 7.080.500,00
	11	Alquiler de equipo de computo (4 equipos de computo +1 impresora)	$ 2.400.000	Mes	100%	$ 26.400.000,00					1,00	$ 2.400.000,00	8,33	$ 22.392.000,00
	11	Mobiliario de oficina (4 unidades de escritorio, 4 sillas, 2 archivadores, 1 mueble silla)	$ 2.000.000	Mes	100%	$ 22.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	8,33	$ 16.660.000,00
	11	Servicios Publicos	$ 415.000	Mes	100%	$ 4.565.000,00					1,00	$ 415.000,00	7,51	$ 3.117.079,00
	10	Equipo de Topografia	$ 2.100.000	Und	100%	$ 21.000.000,00					1,00	$ 2.100.000,00	7,00	$ 14.700.000,00
7		**OTROS COSTOS**												
	150	Granulometria (INV-E123)	$ 84.500	Und	100%	$ 12.675.000,00								
	150	Limite Liquido (INV-E125) E Indice de Plasticidad (INV-E 125 Y E126)	$ 75.700	Und	100%	$ 11.355.000,00								
	150	Equivalente de Arena (E-133)	$ 89.100	Und	100%	$ 13.365.000,00								
	23	Prueba CBR Metodo I (material granular, Incluye Proctor) (E-148, E-142, NTC 2122)	$ 368.300	Und	100%	$ 8.464.900,00								
	17	Indice de Colapso (E-157)	$ 264.400	Und	100%	$ 4.494.800,00								
	8	Densidad seca Maxima (E-142)	$ 84.100	Und	100%	$ 792.800,00								
	8	Contenido de sales solubles (E-158)	$ 119.500	Und	100%	$ 956.000,00								
	5	Modulo de Rotura en vigas de concreto NTC 2871	$ 81.900	Und	100%	$ 200.500,00								
	5	Ensayo de Resistencia a la compresion inclinada (INV-410)	$ 39.100	Und	100%	$ 195.500,00								
	270	Ensayo de Resistencia a la compresion (NTC-673)	$ 14.000	Und	100%	$ 3.780.000,00								
	29	Prueba de CBR de Campo INV-E-189	$ 124.200	Und	100%	$ 3.491.800,00								
	28	Densidad en el terreno, con densimetro nuclear (Minimo 4 densidades por visita)	$ 376.400	Und	100%	$ 10.539.200,00								
	84	Analisis Granulometrico de los Agregados extraidos de mezclas asfalticas (Graduacion al resisduo de extraccion) INV-780	$ 68.000	Und	100%	$ 5.712.000,00								
	84	Contenido de asfalto en mezclas mediante extracción con centrifuga inv-732	$ 135.000	Und	100%	$ 11.340.000,00								
	112	Gravedad especifica Bulk, Densidad, Estabilidad y Flujo de mezclas asfalticas empleando el aparato Marshall (precio es por briqueta)INV 148 E inv 733	$ 55.500	Und	100%	$ 6.216.000,00								
	140	Densidad de capas de concreto asfaltico en el terreno, con densimetro nuclear (Mirimo 4 densidades por visita)	$ 90.300	Und	100%	$ 12.642.000,00								
8		**OTROS COSTOS (TRIBUTARIOS)**												
	1	Estampilla Pro- Desarrollo	$ 23.495.418	Und	100%	$ 23.495.418,00					6,18%	$ 1.451.000,00	58,0%	$ 13.389.775,58
	1	Estampilla Pro-Hospital	$ 23.495.418	Und	100%	$ 23.495.418,00					6,18%	$ 1.451.000,00	58,0%	$ 13.389.775,58
	1	Estampilla Procultura	$ 11.732.709	Und	100%	$ 11.732.709,00					6,18%	$ 725.500,00	58,0%	$ 6.694.887,79
	1	Estampilla Pro-Deporte	$ 29.331.773	Und	100%	$ 29.331.773,00					6,18%	$ 1.813.750,03	58,0%	$ 16.737.219,74
	1	Adulto Mayor	$ 35.198.127	Und	100%	$ 35.198.127,00					6,18%	$ 2.176.500,00	58,0%	$ 20.084.663,37
	1	Estampilla Pro Universidad	$ 23.495.418	Und	100%	$ 23.495.418,00					6,18%	$ 1.451.000,00	58,0%	$ 13.389.775,58
		Subtotal Costos Tributarios				$ 146.658.863,00						$ 9.068.750,03		$ 83.686.097,64
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (sin tributarios)				$ 258.794.400,00						$ 14.065.000,00		$ 116.680.579,00
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C (sin tributarios)				$ 1.173.270.900,00						$ 72.550.000,00		$ 669.488.779,00

GOBERNACION DE QUINDIO

ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	
VERSIÓN	2 de2)
PÁGINA	
FECHA	31/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA - DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL

ACTA No. 10 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 81,618,750 **PERIODO:** 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 010 -2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD, 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD, 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD,40QN03) - K0+000 AL K13+200"

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA

CONTRATISTA: CONSORCIO EL VERDE CONTRATO DE OBRA No.: 006-2022

PLAZO INICIAL: 11 (En meses segun contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique dia/mes/año)

PLAZO ACUMULADO: 10 (En meses segun las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2023 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSION: (Indicue la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique dia/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1,570,716,418.00 (Segun contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1,570,716,418.00

* VALOR TOTAL BASICO	$ 1,319,929,763.00		$ 81,618,750.00	$ 753,174,876.64
* IVA = 19% * (E) = (F)	$ 250,786,655.00		$ 15,507,563.00	$ 143,103,228.56
* TOTAL	$ 1,570,716,418.00		$ 97,126,313.00	$ 896,278,105.00
*				

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta economica aprobada o modificacion contratual.

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 97,126,313 (Indicar el valor incluido IVA)

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/C

OBSERVACIONES

NOTAS:
1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoria se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.

2. El Supervisor del contrato de interventoria certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoria asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoria y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron.

Firma
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoria
Matricula Profesional No.: 19202 38985 CAUCA

Firma
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matricula Profesional No.: 6320 22155188 CND

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PAG:		**EMAIL:**	luisfernandocanogarcia28@gmail.com	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	CL 18 4-58	**TELÉFONO:**	3126167334	**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	18412914	**Nombre y Apellidos:**	LUIS FERNANDO CANO GARCIA	**Entidad Salud:**	EPS NUEVA EPS
Fecha Ingreso:	04/08/2023	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP PORVENIR
Cargo:	CONDUCTOR	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 1,160,000	**Cuenta Banco:**	03126167334	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	27.00 Dias	1,022,250	0	
050	**AUXILIO DE TRANSPORTE Y/O AUXILIO**		126,545	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	40,890	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	40,890	

NOTAS:

Totales	$ 1,148,795	$ 81,780
Neto a pagar:	$ 1,067,015	

SON: UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PÁG:		**EMAIL:**	silvolds@hotmail.com	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 No 9-16	**TELÉFONO:**		**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	1121915587	**Nombre y Apellidos:**	SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	**Entidad Salud:**	EPS SANITAS
Fecha Ingreso:	01/02/2023	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP PORVENIR
Cargo:	TOPOGRAFO	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 2,800,000	**Cuenta Banco:**	24033513433	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	30.00 Dias	2,800,000	0	
100	**HORA EXTRA DIURNA**	10.00 Horas	148,936	0	
103	**HORA EXTRA DIURNA FESTIVA**	18.00 Horas	428,936	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	135,115	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	135,115	

NOTAS:

Totales	$ 3,377,872	$ 270,230
Neto a pagar:	$ 3,107,642	

SON: TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PÁG:		**EMAIL:**	SPATRICIA_57@HOTMAIL.COM	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	CALLE 35 No 22-09	**TELÉFONO:**		**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	33815432	**Nombre y Apellidos:**	SANDRA PATRICIA MIRANDA	**Entidad Salud:**	EPS NUEVA EPS
Fecha Ingreso:	01/12/2022	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP PROTECCION
Cargo:	INSPECTOR SISO	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 2,500,000	**Cuenta Banco:**	77849618931	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Días / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	30,00 Días	2,500,000	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	100,000	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	100,000	

NOTAS:

Totales	$ 2,500,000	$ 200,000
Neto a pagar	$ 2,300,000	

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PÁG:		**EMAIL:**	JFVITERI@GMAIL.COM	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	AV CENTENARIO N 3-100 EDF 360	**TELÉFONO:**		**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	12978226	**Nombre y Apellidos:**	JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	**Entidad Salud:**	EPS SURA
Fecha Ingreso:	22/11/2022	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP COLPENSIONES
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 7,000,000	**Cuenta Banco:**	88149383080	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	30.00 Dias	7,000,000	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	280,000	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	280,000	
502	**FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**		0	70,000	
504	**RETENCION EN LA FUENTE**		0	142,000	

NOTAS:

Totales	$ 7,000,000	$ 772,000
Neto a pagar:	$ 6,228,000	

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE.

ACI PROYECTOS S.A.S

NOMINA MENSUAL

NIT.: 860059851

202308 : Agosto de 2023

NUM DE PAG:		**EMAIL:**	juansebelo@gmail.com	**DOCUMENTO:**	NM : 205
DIRECCIÓN:	Cl 146 12 A - 19 APTO 305	**TELÉFONO:**	3128843547	**Fecha / Hora:**	04/09/2023 2:54 PM

Cedula:	1026276270	**Nombre y Apellidos:**	JUAN SEBASTIAN BEDOYA LOPEZ	**Entidad Salud:**	EPS SANITAS
Fecha Ingreso:	04/10/2018	**Unidad de negocio:**	INTERVENTORÍA	**Entidad Pensión:**	AFP COLPENSIONES
Cargo:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**Centro de Operación:**	INTERVENTRORIA VIAL PIJAO	**Entidad ARL:**	ARL SURA
Básico:	$ 3,393,600	**Cuenta Banco:**	88151326832	**Entidad Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.

Concepto	Descripción	Dias / Horas	Devengos	Deducciones	Saldo Préstamo
001	**SALARIO BASICO**	30,00 Dias	3,393,600	0	
300	**BENEFICIO POR ALIMENTACION**		565,600	0	
500	**APORTE SALUD OBLIGATORIA**		0	135,744	
501	**APORTE PENSION OBLIGATORIA**		0	135,744	
651	**LIBRANZA BANCO BBVA**		0	751,930	

NOTAS:

Totales	$ 3,959,200	$ 1,023,418
Neto a pagar:	$ 2,935,782	

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

porvenir
sólo hay uno

RECLAMACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Fecha de Ejecución: 29-AUG-23 09:54 AM

TAPA-BEN 0

Nombre:	MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS	**Tipo de Solicitud:**	SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL
Identificación:	51809026	**Pendientes:**	1 **Entregados:** 3
# Expediente:	DV 601094	**Sustitución pensional:**	**No**

ESPACIO PARA ETIQUETA

Radicado - Porvenir S.A.

0190116031231600

Centro de Costos_____

Físico

Estado Documentos Entregados

Parentesco: 1 TITULAR 51809026 MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda	
89	DDI	Documento de identidad (ampliado al 150%)		V
90	SPE	formulario solicitud		V
91	HLO	Historia laboral oficial normalizada y firmada (emisión bono, no bono o incluir correcciones)		V

Estado Documentos Faltantes

Parentesco: 1 TITULAR 51809026 MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
		certificacion de residencia	

⚠ Nota de términos

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION. LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL, POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

TENGA EN CUENTA QUE EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD NO TIENE NINGÚN COSTO. POR FAVOR ABSTENGASE DE ENTREGAR DINEROS A PERSONAS QUE SE LO SOLICITEN. DENUNCIE CUALQUIER ANOMALÍA A NUESTRA AUDITORIA INTERNA FAX 3390101 O AL A.A. 241800 DE BOGOTÁ.

Acepto

CC 51809026

VIENE ...

PAGOS ELECTRONICOS

ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BI
NIT 901230477-4
OFICINA CENTRAL

Número: 001-PE -00000912
Fecha: 9/19/2023

Tercero: 79413241 9 - ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL
Dirección: CR 68 D 250B 860
Telefono: 2217717
Fax:
Banco: 07 BANCOLOMBIA S.A.

Identificación: 79413241
Ciudad: Bogotá, D.C.
Email: disgeotec@gmail.com
Cuenta: Corriente No 03200108571

Cuenta	Cuenta Bancaria	Valor Consignado
01	BANCO DE BOGOTA CTA 384070587	$3,381,752.00

Notas: S42; CC 722023; RAD 23-018682 15/09/2023; SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

Auxiliar	C.O.	U.N.	Tercero	Razón social	D.Cruce/M.Pago	Débitos	Créditos
23350503	S42	99	79413241-001	ALVAREZ LUGO JOSE MANUEL	CC-00722023-00	$3,381,752.00	
11100501	001	99					$3,381,752.00
					Sumas Iguales:	$3,381,752.00	$3,381,752.00

Recibi conforme	Preparado por	Autorizado por
Cedula ó Nit	johnramirez	CRISTHIAN ALBERTO

Esp. Jose Manuel

VIENE ...

PAGOS ELECTRONICOS

ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BI
NIT 901230477-4
OFICINA CENTRAL

Número: 001-PE -00000911
Fecha: 9/19/2023

Tercero: 51809026 0 - GONZALEZ CELIS MARTHA AURORA
Identificación: 51809026
Dirección: CR 57 A 119 A 60 TO 5 AP 619
Ciudad: Bogotá, D.C.
Telefono: 7126202
Email: disgeotec@gmail.com
Fax:
Banco: 51 DAVIVIENDA S.A.
Cuenta: Ahorros No 055048401950255

Cuenta	Cuenta Bancaria	Valor Consignado
01	BANCO DE BOGOTA CTA 384070587	$3,160,805.00

Notas: S42; CC 262023; RAD 23-018683 15/09/2023; SERVICIOS PROFESIONALES PAVIMENTOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

Auxiliar	C.O.	U.N.	Tercero	Razón social	D.Cruce/M.Pago	Débitos	Créditos
23350503	S42	99	51809026-001	GONZALEZ CELIS MARTHA AURORA	CC-00262023-00	$3,160,805.00	
11100501	001	99					$3,160,805.00
					Sumas Iguales:	$3,160,805.00	$3,160,805.00

Recibi conforme	Preparado por	Autorizado por
Cedula ó Nit	johnramirez	CRISTHIAN ALBERTO

Esp Martha

CONTINUA...

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA No 15191

EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL: ***A.C.I PROYECTOS S.A.S***		
NIT: 860.059.851-6	***DOMICILIO: CR 7 No. 156-10 EDIF TORRE KRYSTAL PISO 31. PBX: 7460 460***	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: CANO GARCIA LUIS FERNANDO		
DOC. DE IDENTIFICACIÓN: 18412914	***LIBRETA MILITAR:***	
DIRECCIÓN: CL 18 4-58	***TELÉFONO: 3126167334***	***ESTADO CIVIL:***
LUGAR NACIMIENTO: MONTENEGRO	***FECHA NACIMIENTO: 28 DE FEBRERO DE 1966***	***NACIONALIDAD: COLOMBIANO***
SALARIO MENSUAL: 1160000 UN MILLON SIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE	***BASE DONDE SE CONTRATA:*** *PIJAO*	***LUGAR DE EJECUCIÓN DE LABORES:*** **PIJAO**
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: CONDUCTOR		***FECHA INICIACIÓN DE LABORES: 04 DE AGOSTO DE 2023***
OBRA O LABOR CONTRATADA: HASTA CUANDO LA FACTURACION DEL CONTRATO "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"; ***SE ENCUENTRE EN EL 31% SIN INCLUIR ADICIONES, OTROSIES O MODIFICACIONES .***		

Entre **A.C.I PROYECTOS S.A.S.**, constituido mediante escritura pública 965 del 16 de mayo de 1979, con domicilio en la ciudad de Bogotá y que para todos los efectos legales y en particular los relacionados con este contrato se denominará el **EMPLEADOR** y de la otra la (el) señor (a) **CANO GARCIA LUIS** FERNANDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **18412914** expedida en **MONTENEGRO,** quién en adelante se denominará el **TRABAJADOR**, personas con plena capacidad de hecho y derecho, de manera libre y espontánea hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, regido de manera particular por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y demás normas que lo complementan, aclaran o modifican:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de **CONDUCTOR**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones que corresponden al **TRABAJADOR** por razón de las estipulaciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, los reglamentos y procedimientos del **EMPLEADOR**, el **TRABAJADOR** de manera especial se obliga a: **1)** Suministrar y poner al servicio del **EMPLEADOR**, en forma exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo, así como su habilidad, destreza, conocimientos y pericia en el desempeño de las funciones propias del cargo y en las anexas y complementarias de la misma, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones del **EMPLEADOR** o de sus representantes, observando en el desempeño de sus labores el cuidado y diligencia necesarios. **2)** Prestar el servicio contratado de manera personal, en el lugar del territorio indicado por el **EMPLEADOR**. **3)** Aceptar y ejecutar cualquier otro empleo, oficio o labor que sea capaz de desempeñar, en la ciudad o región diferente que indique el **EMPLEADOR**, bajo su dependencia, siempre que el cambio no signifique desmejora en el salario básico mensual del **TRABAJADOR**. **4)** No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en actividades iguales o similares a las que constituyen objeto del presente contrato o a las que constituyen el objeto social del **EMPLEADOR**, durante la vigencia del presente contrato. **5)** No realizar en horas de trabajo, asuntos, actividades u ocupaciones distintas a las que el **EMPLEADOR** le encomiende, sin la previa autorización de éste. **6)** No ejecutar fuera de las horas de trabajo, labores que puedan afectar su salud o puedan ocasionar desgaste de su organismo, que le impidan realizar en forma adecuada y eficaz las funciones a su cargo. **7)** Asistir puntualmente al trabajo, en el horario establecido por el **EMPLEADOR**. **8)** Trabajar durante todo el tiempo que sea necesario, en horas diurnas o nocturnas, en días hábiles

o de descanso obligatorio con el fin de dar estricto cumplimiento a sus funciones. **9)** No eludir el cumplimiento de sus obligaciones y deberes injustificadamente. **10)** Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe al **EMPLEADOR**. **11)** Responder por la integridad y buen orden de los elementos de trabajo que el **EMPLEADOR** le entregue para el desempeño de sus funciones, salvo el deterioro natural por su uso normal. **12)** No retirar de los lugares en los que desempeña sus funciones, información, documentación, elementos, útiles o bienes de propiedad del **EMPLEADOR**. **13)** Ejecutar las labores que de manera específica le señale el **EMPLEADOR. 14)** Presentar al **EMPLEADOR** los informes correspondientes a las labores que se ejecuten con la periodicidad convenida o a solicitud del **EMPLEADOR. 15)** Guardar estricta reserva de toda la información que por razón de la ejecución de su cargo, llegue a su conocimiento. **16)** Entregar oportunamente al **EMPLEADOR** toda la documentación o información que haya recibido de terceros y que tengan destino al **EMPLEADOR** o le sean de su interés. **17)** No presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas psicotrópicas, ni ingerirlas en el sitio de trabajo. **18)** No presentar cuentas de gastos, legalizaciones de gastos de viaje, legalizaciones de cajas menores ficticias o información que no corresponda a la realidad, en los casos que aplique **19)** Guardar compostura y respeto en las relaciones con sus compañeros, superiores y con los Funcionarios y/o Representantes autorizados de **GOBERNACION DEL QUINDIO. 20)** No realizar actividades que pongan en riesgo su integridad o salud o la de los demás trabajadores. **21)** Comunicar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional. **22)** Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Reglamento Interno de Trabajo y demás que establezca el **EMPLEADOR**. **23)** Responder por los daños que por su culpa o negligencia ocasione al **EMPLEADOR** o a terceros. **24)** Atender cabalmente los deberes que adquiera en virtud de la celebración del presente contrato, dentro de los límites legales. **25)** Efectuar la legalización de los gastos de viaje y/o anticipos dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del viaje o culminación del objetivo para el cual fue entregado el anticipo. **26)** Elaborar y entregar de forma oportuna los informes, conceptos, documentos requeridos por parte del **EMPLEADOR** y/o el CLIENTE. **26)** Asegurar la información producida en el ejercicio de sus labores, almacenándola en el software indicado por el **EMPLEADOR** y realizando backups de forma periódica. **27)** Cumplir con la Política de Seguridad de los recursos Tecnológicos de ACI PROYECTOS S.A.S. **28)** Utilizar las herramientas y recursos de trabajo entregados por el **EMPLEADOR** de forma exclusiva para la ejecución de la obra y labor contratada. **29)** Conocer, aplicar y exigir que se cumplan los procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentos técnicos que se requieran para la correcta ejecución de los Servicios vinculados al Contrato. **30)** Asistir a las reuniones técnicas y/o administrativas convocadas por el Contratante, que pueden ser llevadas a cabo de forma presencial o a través de video o teleconferencia. **31)** Asistir a las reuniones técnicas y/o administrativas convocadas por el **EMPLEADOR**, que pueden ser llevadas a cabo de forma presencial o a través de video o teleconferencia. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, por una sola vez, será considerado como **falta grave** y dará derecho al **EMPLEADOR** para dar por terminado el contrato de trabajo **con justa causa**, conforme lo establecido en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el decreto ley 2351 de 1965.

CLÁUSULA TERCERA: REMUNERACION El **EMPLEADOR** reconocerá y pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios, un salario fijo mensual de **$1160000 (UN MILLON SIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE),** pagaderos mes vencido, mediante abono en cuenta de ahorros o corriente que debe abrir el **TRABAJADOR** o a la que indique, siempre que se encuentre a su nombre. **PARÁGRAFO:** Los pagos mensuales se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al vencimiento del mes correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: OTROS PAGOS O BENEFICIOS: Las partes acuerdan que cualquier bonificación, beneficio o auxilio habitual u ocasional, en dinero o en especie, por concepto de vivienda, alimentación o cualquier otro que concediere el **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por mera liberalidad, en forma extralegal o convencional, no constituyen salario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la ley 50 de 1990 y por consiguiente **NO TENDRÁN INCIDENCIA SALARIAL**, sin que lo antes expresado configure obligación para el **EMPLEADOR** para conceder tales beneficios, para cada caso puntual se suscribirá el correspondiente documento en el que se incluya la exclusión salarial.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN: La duración del presente contrato de trabajo corresponde estrictamente al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada señalada en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO 1:** La terminación de la obra o labor contratada, para los efectos de la determinación de la duración prevista en la presente cláusula, podrá ser acreditada válidamente por uno cualquiera de los siguientes medios: (i) certificación de un representante del **EMPLEADOR** en el sitio de los trabajos; (ii) certificación de quien actúe como interventor de los trabajos a cargo del **EMPLEADOR**; (iii) acta de avance de obra debidamente suscrita por el **EMPLEADOR**, o (iv) acta de terminación del plazo de la orden de trabajo. **PARÁGRAFO 2:** Expresamente convienen las partes contratantes que la obra o labor contratada que es objeto del presente contrato, es la descrita de manera específica en el presente documento y por consiguiente, en modo alguno puede confundirse con la obra total que desarrolla el **EMPLEADOR** y mucho menos extenderse la duración de la obra o

labor contratada o a **la duración del proyecto** total de la cual aquella forma parte y cuya duración no es el objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Las partes acuerdan que el presente contrato terminará cuando se presenten causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación o terminación de la obra o labor contratada, o cuando el propietario de la obra que ejecuta el **EMPLEADOR** se viere obligado a suspender o cancelar en todo o en parte la obra que se adelanta, cualquiera que fuere el motivo para ello.

CLÁUSULA SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA: A partir del dia en que el **TRABAJADOR** ingresó al servicio del **EMPLEADOR**, las partes acuerdan que existirá un período de prueba de dos (2) meses. Durante el periodo de prueba que se acuerda, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo, en forma unilateral, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna por esta causa para ninguna de ellas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA: De acuerdo con lo descrito en el ordenamiento laboral colombiano las funciones propias del cargo de **CONDUCTOR** se cataloga como de dirección, manejo o confianza, motivo por el cual el presente contrato se sujeta a lo dispuesto en el artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con lo descrito en el artículo 32 del mismo ordenamiento. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contratante del empleador, de acuerdo con lo descrito en la labor contratada, reconozca cualquier tipo de emolumento por razón de pago de trabajo suplementario, por dominicales, festivos u horas extras, estas serán trasladadas al **TRABAJADOR** sin que por ello se modifique la naturaleza del contrato descrito en la presente cláusula.

CLÁUSULA OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR deberá prestar sus servicios dentro de la jornada de trabajo que sea señalada por el **EMPLEADOR**, según los horarios que este establezca de acuerdo con las necesidades del servicio contratado, dentro de los límites de tiempo establecidos por la ley para la jornada ordinaria y suplementaria, pudiendo el **EMPLEADOR** hacer los ajustes o cambios necesarios cuando lo considere conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito entre las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada y el tiempo que dure el traslado al sitio de los trabajos no se computan dentro de la misma.

CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN: Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico del **TRABAJADOR** a favor del **EMPLEADOR**, este último procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente, a la terminación del presente contrato, de los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el **TRABAJADOR,** para lo cual se obliga a firmar la autorización de descuento en el momento en que se cause. **PARÁGRAFO:** Como es obligación esencial del **TRABAJADOR** responder por los útiles, maquinaria, equipo, herramientas y cualquier clase de elementos que el **EMPLEADOR** ponga bajo su responsabilidad y cuidado para la correcta ejecución de las actividades a su cargo, cuando ocurriesen daños o pérdidas no imputables al uso normal de dichos bienes, el **TRABAJADOR** pagará al **EMPLEADOR** el valor comercial del bien dañado o perdido o el precio del arreglo, siempre que éste sea posible a juicio del **EMPLEADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN: Cuando durante la ejecución del presente contrato se presenten hechos o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo actos de terceros y paros laborales que impidan la normal ejecución de las labores, el **EMPLEADOR** podrá suspender en forma inmediata el contrato de trabajo, con las consecuencias legales correspondientes.

CLÁUSULA UNDECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL TRABAJADOR. El trabajador podrá dar por terminado el presente contrato de trabajo sin justa causa, mediante aviso escrito entregado al **EMPLEADOR**

CLÁUSULA DUODÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR: Sin perjuicio de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo del **EMPLEADOR**, las partes califican expresamente como justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo por parte del **EMPLEADOR** las estipuladas en el artículo No. 62 del código sustantivo del trabajo, que describe las siguientes: 1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o cualquier tipo de documentación falsa y/o adulterada durante la ejecución del contrato laboral, exista o no la intención tendientes a obtener un provecho indebido. 2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo. 3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del **EMPLEADOR**, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores. 4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. 5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el

desempeño de sus labores. 6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos. **PARÁGRAFO**: Se incorporan en este numeral las incluidas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se incluyen las siguientes: 6.1) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo, con sus superiores y funcionarios y/o Representantes de **GOBERNACION DEL QUINDIO.** 6.2) El hecho de que el **TRABAJADOR** se presente o permanezca durante el trabajo, bajo los efectos de cualquier sustancia embriagante, narcótica o estimulante, así como el consumo de una de tales sustancias en los sitios de trabajo. 6.3) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, salvo fuerza mayor, caso fortuito o excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR**. 6.4) La presentación de información o reportes inexactos o adulterados. 6.5) El hecho de que el **TRABAJADOR** no informe oportunamente al **EMPLEADOR**, dependiendo de las circunstancias, cualquier anomalía presentada con ocasión de las labores para las cuales ha sido contratado. 6.6) Todo acto inmoral o delictuoso cometido en los sitios de los trabajos, aún por fuera del horario de trabajo. 6.7) Todo acto de violencia, injuria, insultos o malos tratos en que incurra el **TRABAJADOR** en el desempeño de sus funciones contra sus compañeros, superiores, el **EMPLEADOR** o el Contratante del **EMPLEADOR**. 6.8) Todo daño causado intencionalmente o por negligencia a los bienes del **EMPLEADOR** o de terceros. 6.9) La utilización de bienes suministrados por el **EMPLEADOR** en actividades ajenas a las que son propias de las labores propias del cargo. 6.10) La falta de utilización por parte del **TRABAJADOR** de los elementos de protección personal - EPP- y de seguridad industrial. 6. 11) Abandono del sitio de los trabajos sin permiso del **EMPLEADOR**. 6.12) La ejecución por parte del **TRABAJADOR** de labores al servicio de terceros, sin autorización del **EMPLEADOR**. 6.13) La revelación a terceros de secretos y datos relacionados con los trabajos ejecutados. 6.14) Solicitar préstamos o ayudas económicas a los clientes del **EMPLEADOR** o terceros con los cuales tenga relaciones comerciales o profesionales, o aceptar donaciones sin orden escrita del **EMPLEADOR**. 6.15) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones o actividades que afecten los intereses del **EMPLEADOR**. 6.16) Retener dineros o hacer efectivos cheques u otros títulos valores recibidos para el **EMPLEADOR**. 7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto. 8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa. 9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador. 10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales. 11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento. 12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes. 13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada. 14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR: Sin perjuicio de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo del **EMPLEADOR**, las partes califican expresamente como justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo por parte del **EMPLEADOR** las siguientes: **1)** Las repetidas **desavenencias** con sus compañeros de trabajo, con sus superiores y funcionarios y/o Representantes de **GOBERNACION DEL QUINDIO. 2)** El hecho de que el **TRABAJADOR** se presente o permanezca durante el trabajo, bajo los efectos de cualquier sustancia embriagante, narcótica o estimulante, así como el consumo de una de tales sustancias en los sitios de trabajo. **3)** La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, salvo fuerza mayor, caso fortuito o excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR**. **4)** La presentación de información o reportes inexactos o adulterados. **5)** El hecho de que el **TRABAJADOR** no informe oportunamente al **EMPLEADOR**, dependiendo de las circunstancias, cualquier anomalía presentada con ocasión de las labores para las cuales ha sido contratado. 6) Todo acto inmoral o delictuoso cometido en los sitios de los trabajos, aún por fuera del horario de trabajo. **7)** Todo acto de violencia, injuria, insultos o malos tratos en que incurra el **TRABAJADOR** en el desempeño de sus funciones contra sus compañeros, superiores, el **EMPLEADOR** o el Contratante del **EMPLEADOR**. **8)** Todo daño causado intencionalmente o por negligencia a los bienes del **EMPLEADOR** o de terceros. **9)** La utilización de bienes suministrados por el **EMPLEADOR** en actividades ajenas a las que son propias de las labores propias del cargo. **10)** La falta de utilización por parte del **TRABAJADOR** de los **elementos de protección personal - EPP-** y de seguridad industrial. **11) Abandono** del sitio de los trabajos sin permiso del **EMPLEADOR**. 13) La ejecución por parte del **TRABAJADOR** de labores al servicio de terceros, sin autorización del **EMPLEADOR. 12)** La revelación a terceros de secretos y datos relacionados con los trabajos ejecutados. **13)** Solicitar préstamos o ayudas económicas a los clientes del **EMPLEADOR** o terceros con los cuales tenga relaciones comerciales o profesionales, o aceptar donaciones sin orden escrita del **EMPLEADOR. 14)** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones o actividades que afecten los intereses del **EMPLEADOR. 15)** Retener dineros o hacer efectivos cheques u otros títulos valores recibidos para el **EMPLEADOR. 16)** La violación por parte del **TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Además de las obligaciones que corresponden por ley al **EMPLEADOR**, éste se obliga de manera especial a: 1) Pagar al **TRABAJADOR** la remuneración pactada en la forma y

tiempos convenidos. 2) Afiliar al **TRABAJADOR** al sistema de seguridad social. 3) Pagar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y a las cajas de compensación familiar.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: INVENCIONES: Si durante el tiempo que el **TRABAJADOR** preste sus servicios al **EMPLEADOR** llegare a efectuar algún tipo de descubrimiento, invención o mejora en los procedimientos de construcción y/o administrativos empleados por el **EMPLEADOR**, estos quedarán de propiedad exclusiva del **EMPLEADOR**. **PARÁGRAFO:** El **EMPLEADOR** tendrá derecho a patentar a su nombre o a nombre de terceros tales descubrimientos, invenciones o mejoras, para lo cual el **TRABAJADOR** queda especialmente obligado a facilitar el cumplimiento de las formalidades exigidas por le ley colombiana, otorgando las firmas, los poderes o demás documentos necesarios para tal fin, sin que por ello el **EMPLEADOR** quede obligado a reconocer o pagar suma de dinero alguna o compensación a favor del **TRABAJADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: INTEGRALIDAD: El presente documento anula y reemplaza cualquier contrato de trabajo que se hubiere celebrado con anterioridad al presente y deja sin efecto todos los acuerdos de las partes que fueren contrarios a los expresamente convenidos en el presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden incorporados al presente contrato de trabajo, los reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, Interno de Trabajo y demás que estableciere de manera autónoma el **EMPLEADOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Igualmente se entienden incorporados en el presente contrato, todas las circulares e instrucciones impartidas por el **EMPLEADOR** con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato, que complementen o desarrollen las previsiones aquí consagradas.

CLÁUSULA DÉCIMASEPTIMA: CAMBIO DE DOMICILIO: Cualquier modificación de la dirección señalada por el **TRABAJADOR** y que se encuentra consignada en este contrato, deberá ser notificada por escrito al **EMPLEADOR.** Si el **TRABAJADOR** no lo hiciere o diere dirección falsa, se entenderán válidamente remitidas a la dirección aquí señalada, las comunicaciones o avisos que el **EMPLEADOR** dirija por causa o con ocasión de este contrato. Igualmente, el **TRABAJADOR** manifiesta expresamente que la información que aparece en la parte inicial de este contrato es cierta y forma parte del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación que las partes introduzcan al presente contrato deberá constar por escrito debidamente suscrito por las partes contratantes.

CLÁSULA DÉCIMANOVENA: JUS VARIANDI: El **TRABAJADOR** acepta el lugar de trabajo estipulado en la parte inicial de este documento, así como los traslados a que haya lugar, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR** o impliquen perjuicios para él. El **TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el **EMPLEADOR,** dentro de su poder de subordinación laboral, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios, todo ello sin que se afecte adicionalmente el honor y la dignidad del **TRABAJADOR**.

CLÁUSULA VIGESIMA: TRASLADOS Y GASTOS DE VIAJE: Los traslados que deba realizar el **TRABAJADOR,** serán autorizados de manera previa por el director del proyecto, para tal efecto se dispondrán los recursos necesarios para suplir los gastos de viaje en que se incurra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos de viaje deben ser legalizados dentro de los tres (3) días siguientes a su causación, de acuerdo con lo descrito en el manual interno correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso los valores entregados a título de gastos de viaje tendrán incidencia salarial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda información que por efecto de la relación contractual entre el **ACI PROYECTOS S.A.S** y su **CONTRATANTE**, obtenga el **TRABAJADOR** en desarrollo del trabajo realizado es de carácter reservado y confidencial, por lo tanto el **TRABAJADOR** se compromete a guardar la más estricta reserva sobre dicha información y a no divulgarla a terceros, o a usarla para propósitos distintos al cumplimiento del objeto del Proyecto para el cual ha sido contratado. Cualquier información proporcionada por **GOBERNACION DEL QUINDIO.** De conformidad con el Proyecto para el cual presta los servicios el empleado del **ACI PROYECTOS S.A.S.**, es propiedad exclusiva de **GOBERNACION DEL QUINDIO. . PARÁGRAFO:** El incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula será justa causa para dar por terminado el contrato entre las partes, quedando a favor del **ACI PROYECTOS S.A.S** las indemnizaciones a que por ley tenga **derecho**, sin perjuicio de las demás acciones legales o penales que se puedan generar al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **TRABAJADOR** reconoce que todo material confidencial, técnico o comercial, que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de sus funciones dentro del proyecto para el cual ha sido contratado es devolutivo, incluyendo, pero sin limitarse a: Mapas, registros, películas, reportes y comunicaciones en general, las cuales serán de propiedad del **ACI PROYECTOS S.A.S** y/o **GOBERNACION DEL QUINDIO.** Y será devuelto inmediatamente deje de ser requerido y, a más tardar, al momento de terminación de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DECLARACIÓN: El personal de **ACI PROYECTOS S.A.S.**, no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con **GOBERNACION DEL QUINDIO.;** toda responsabilidad derivada de la relación laboral del presente contrato, estará a cargo del **EMPLEADOR.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFORMIDAD: El presente contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será ejecutado e interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifican, adicionan o aclaran.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: En los casos donde al TRABAJADOR le sea asignado un vehículo automotor para su conducción, EL TRABAJADOR se comprometerá a utilizar dicho vehículo exclusivamente para asuntos empresariales propios del cargo. Adicionalmente, será su responsabilidad cumplir con las disposiciones del plan estratégico de seguridad vial de la compañía, para lo cual aportará las pruebas teóricas prácticas y cualquier documento adicional que se le solicite, previo a conducir dicho vehículo. El incumplimiento a los protocolos, procedimientos, normas de tránsito, condiciones de uso, o la imprudencia o negligencia en el manejo del vehículo constituyen faltas disciplinarias. El trabajador con la suscripción del contrato, autoriza al empleador a realizar los descuentos de los costos de mantenimiento correctivo y/o lucro cesante, en caso de que se compruebe el mal uso y/o la violación a protocolos, procedimientos, normas de tránsito y el plan estratégico de seguridad vial de la compañía.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato el día, 04 DE AGOSTO DE 2023

EL EMPLEADOR

860.059.851-6

EL TRABAJADOR

CC.18412914

ACINCO ingenieria

Área/Proyecto: INTERVENTRORIA VIAL PIJAO
Radicado No. SAL-23-014423
2023-09-08 09:44:30 a. m.

Pijao, 8 de septiembre de 2023

Ingeniero
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director de Infraestructura Vial
Gobernación del Quindío
CRA. 13 #50N-40 APTO 1401 – TORRE 1
vialysocial@gobernacionquindio.gov
QUINDIO - ARMENIA

Asunto: **INFORME MENSUAL NUMERO 10 CORRESPONDIENTE AL MES AGOSTO 2023**

REFERENCIA: CONTRATO No. 010 de 2022 - INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente la Interventoría ACINCO INGENIERÍA S.A.S en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite hacer entrega del informe mensual numero 10, correspondiente al mes agosto 2023. se anexa CD con soportes

Cordialmente,

Jose Fernando Viteri Muñoz
Director De Interventoría

GOBERNACION DEL QUINDIO
Vigencia: 2023 - Número de Radicación: R-7326
Fecha de Radicación: 08/09/2023-02:01 PM
Persona o entidad: ACINCO INGENIERIA
Destinatarios: SECRETARIA DE AQUAS E INFRAESTRUCTURA
Usuario Radicador: KATHERINE RESTREPO RAMIREZ
Radicador: KATHERINE RESTREPO RAMIREZ- GESTION DOCUMENTAL

Copia Informe
Rober Salvador Blandon Lopez - Profesional Junior
Sandra Liliana Hernandez Martinez - Gerente Tecnico

INFORME MENSUAL No 10 PIJAO

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
8/09/2023 9:44:32 a. m.

CONTRATO No. 010 de 2022, "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

INFORME ESPECIALISTA GEOTECNCIA

FECHA: 30/08/2023

PERIODO : Del 01 al 31 de agosto de 2023

AREA: ESPECALISTA EN GEOTECNIA

#	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
1	el día 11 de agosto se realiza comité virtual con el Consultor para analizar la condición del sitio critico 11
2	Revisión de Informe técnico para la incorporación y pactación de APUs de Items No Previstos remitidos por correo electrónico.
3	Revisión avance de obra y características de las perforaciones de los pilotes 1, 5, 6, 7 y 8; del sitio crítico 12.
4	Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras.
5	
6	

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
MAT. 25202-37165 CND
ACINCO INGENIERIA S.A.S

CONTRATO No. 010 de 2022, "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

INFORME ESPECIALISTA PAVIMENTOS

FECHA: 01/08/2023

PERIODO : Del 01 al 31 de agosto de 2023

AREA: ESPECALISTA EN PAVIMENTOS

#	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
1	Revisión APUs de Items No Previstos para la componente de Pavimentos remitidos por correo electrónico.
2	Revisión de Informe técnico para la incorporación y pactación de APUs de Items No Previstos remitidos por correo electrónico.
3	Revisión del Informe de RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 VIA RIO VERDE - PIJAO
4	Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras.
5	

MARTHA AURORA GONZALEZ CELIS
MAT. 25202-38539 CND
ACINCO INGENIERIA S.A.S

PERIODO 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC **REPRESENTANTE LEGAL:** Jhuliana Andrea Sarmiento	**NIT/CÉDULA:** 901230477-4	**CORREO DEL CONTRATISTA:** info@aciproyectos.com
INTERVENTOR/SUPERVISOR: Luis Felipe Zuluaga Puerta **REPRESENTANTE LEGAL:**	**NIT/CÉDULA:** 9.727.553	**CORREO DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR** vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: Consultoría – No.010-2022- 07/10/2022		**TELÉFONO:** (601)7460460
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA – CARNICEROS (COD.40QN09), MUNICIPIO DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD.40QN03- K0+000 AL K13+200		
PERÍODO DEL INFORME: 01 AGOSTO DEL 2023 AL 31 DE AGOSTO 2023		
SITIO DE EJECUCION: MODULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (COD.40QN03- K0+000 AL K13+200		

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Periodo: del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2023

El suscrito JHULIANA ANDREA SARMIENTO en condición de Representante Legal, de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificada con Nit 901230477-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores

2. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	SURA	COLPENSIONES	SURA	9444106658	Noviembre 2022
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9445429178	Diciembre 2022
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9446838509	Enero 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9448222590	Febrero 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9449559012	Marzo 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9450851933	Abril 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9452265497	Mayo 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9453530902	Junio 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9454841191	Julio 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9456210425	Agosto 2023
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	SANITAS	PORVENIR	SURA	9444106658	Noviembre 2022
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9445429178	Diciembre 2022
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9446838509	Enero 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9448222590	Febrero 2023

	SANITAS	PORVENIR	SURA	9449559012	Marzo 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9450851933	Abril 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9452265497	Mayo 2023
LEANDRO SANCHEZ VELASQUEZ	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9453530902	Junio 2023
	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9454841191	Julio 2023
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	S.O.S	PROTECCION	SURA	9445429178	Diciembre 2022
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9446838509	Enero 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9448222590	Febrero 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9449559012	Marzo 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9450851933	Abril 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9452265497	Mayo 2023
	S.O.S	ROTECCION	SURA	9453530902	Junio 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9454841191	Julio 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9456210425	Agosto 2023
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9445429178	Diciembre 2022
	NUEVA ESP	PROTECCION	SURA	9446838509	Enero 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9448222590	Febrero 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9449559012	Marzo 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9450851933	Abril 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9452265497	Mayo 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9453530902	Junio 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9454841191	Julio 2023
	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	9456210425	Agosto 2023
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	SURA	COLPENSIONES	SURA	9445429178	Diciembre 2022
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9446838509	Enero 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9448222590	Febrero 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9449559012	Marzo 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9450851933	Abril 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9452265497	Mayo 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9453530902	Junio 2023
	SURA	COLPENSIONES	SURA	9454841191	Julio 2023
LUIS CANO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9456210425	Agosto 2023
MARTHA GONZALEZ CELIS	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9445360468	Diciembre 2022
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9446847797	Enero 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9448085681	Febrero 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9448085681	Marzo 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9449872150	Abril 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9450951362	Mayo 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9452140806	Junio 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSOTIVA	9453623532	Julio 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9459181175	Agosto 2023
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9445360468	Diciembre 2022
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9446847797	Enero 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9446847797	Febrero 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9448085681	Marzo de 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9449872150	Abril 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9450951362	Mayo 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9452140806	Junio 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSOTIVA	9453623532	Julio 2023
	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	9457426058	Agosto 2023
	S.O.S.	PROTECCION	SURA	9446838509	Enero 2023

JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	S.O.S	PROTECCION	SURA	9448222590	Febrero 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9449559012	Marzo 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9450851933	Abril 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9452265497	Mayo 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9453530902	Junio 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9454841191	Julio 2023
	S.O.S	PROTECCION	SURA	9456210425	Agosto 2323
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	SANITAS	PORVENIR	SURA	9448222590	Febrero 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9449559012	Marzo 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9450851933	Abril 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9452265497	Mayo 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9453530902	Junio 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9454841191	Julio 2023
	SANITAS	PORVENIR	SURA	9456210425	Agosto 2023
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	SANITAS	PROTECCION	SURA	9448222590	Febrero 2023
	SANITAS	PROTECCION	SURA	9449559012	Marzo 2023
	SANITAS	PROTECCION	SURA	9450851933	Abril 2023
	SANITAS	PROTECCION	SURA	9452265497	Mayo 2023
	SANITAS	PROTECCION	SURA	9453530902	Junio 2023
	SANITAS	PROTECCION	SURA	9454841191	Julio 2023
	SANITAS	PROTECCION	SURA	9456210425	Agosto 2023
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9448222590	Febrero 2023
	NUEVA ESP	PORVENIR	SURA	9449559012	Marzo 2023
	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9450851933	Abril 2023
	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9452265497	Mayo 2023
	NUEVA ESP	PORVENIR	SURA	9453530902	Junio 2023
	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	9454841191	Julio 2023
	NUEVA EPS	PORVENR	SURA	9456210425	Agosto 2023

3. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
LUIS FERNANDO CANO GARCIA	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	AGOSTO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	AGOSTO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOHANA ARCIO ARDILA ARIZA	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	100%	AGOSTO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

4. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (Ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	5.950.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	5.950.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	1.600.000	2.1	3.360.000	1.600.000
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	2.800.000	2.1	5.880.000	2.800.000
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	4.000.000	2.1	8,400.000	4.000.000
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	1.400.000	2.1	2,940.000	1.400.000

5. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	84.000	336.000	146.200	9444106658	Noviembre 2022
	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre 2022
	280.000	1.190.000	487.200	9446838509	Enero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9448222590	Febrero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9449559012	Marzo 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9450851933	Abril 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9452265497	Mayo 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9453530902	Junio 2023
	252.000	1.071.000	438.500	9454841191	Julio 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9456210425	Agosto 2023
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	53.400	213.400	92.800	9444106658	Noviembre 2022
	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre 2022
	160.000	640.000	278.400	9446838509	Enero 2023
	160.000	640.000	278.400	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo 2023
LEANDRO SANCHEZ VELASQUEZ	160.000	640.000	278.400	9453530902	Junio 2023
	96.000	384.000	167.100	9454841191	Julio 2023
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre 2022
	104.000	416.000	181.000	9446838509	Enero 2023
	104.000	416.000	181.000	9448222590	Febrero 2023

	104.000	416.000	181.000	9449559012	Marzo 2023
	104.000	416.000	181.000	9450851933	Abril 2023
	104.000	416.000	181.000	9452265497	Mayo 2023
	104.000	416.000	181.000	9453530902	Junio 20223
	104.000	416.000	181.000	9454841191	Julio 2023
	104.000	416.000	181.000	9456210425	Agosto 2023
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre 2022
	100.000	400.000	174.000	9446838509	Enero 2023
	100.000	400.000	174.000	9448222590	Febrero 2023
	100.000	400.000	174.000	9449559012	Marzo 2023
	100.000	400.000	174.000	9450851933	Abril 2023
	100.000	400.000	174.000	9452265497	Mayo 2023
	100.000	400.000	174.000	9453530902	Junio 2023
	100.000	400.000	174.000	9454841191	Julio 2023
	100.000	400.000	174.000	9456210425	Agosto 2023
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre 2022
	46.400	185.600	80.800	9446838509	Enero 2023
	46.000	185.600	80.800	9448222590	Febrero 2023
	46.000	185.600	80.800	9449559012	Marzo 2023
	46.400	185.600	80.800	9450851933	Abril 2023
	46.400	185.600	80.800	9452265497	Mayo 2023
	46.400	185.600	80.800	9453530902	Junio 2023
	114.500	457.900	199.200	9454841191	Julio 2023
LUIS CANO	41.800	167.100	72.700	9456210425	Agosto 2023
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre 2022
	340.000	435.200	189.400	9446847797	Enero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Febrero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Marzo 2023
	340.000	435.200	189.400	9449872150	Abril 2023
	340.000	435.200	189.400	9450951362	Mayo 2023
	340.000	435.200	189.400	9452140806	Junio 2023
	371.900	**SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR**	207.100	9459180467	Julio 2023
	371.900	**SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR**	207.100	9459181175	Agosto 2023
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre 2022
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Enero 2023
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Febrero 2023
	165.000	211.200	91.900	9448085681	Marzo 2023
	165.000	211.200	91.900	9449872150	Abril 2023
	165.000	211.200	91.900	9450951362	Mayo 2023
	165.000	211.200	91.900	9452140806	Junio 2023
	495.000	633.600	96.500	9454781120	Julio 2023
	495.000	633.600	96.500	9457426058	Agosto 2023
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	44.800	179.200	78.000	9446838509	Enero 2023
	64.000	256.000	111.400	9448222590	Febrero 2023

	64.000	256.000	111.400	9449559012	Marzo 2023
	64.000	256.000	111.400	9450851933	Abril 2023
	64.000	256.000	111.400	9452265497	Mayo 2023
	64.000	256.000	111.400	9453530902	Junio 2023
	64.000	256.000	111.400	9454841191	Julio 2023
	64.000	256.000	111.400	9456210425	Agosto 2023
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	104.600	418.200	181.900	9448222590	Febrero 2023
	104.600	418.200	181.900	9449559012	Marzo 2023
	112..000	448.000	194.900	9450851933	Abril 2023
	132.600	530.200	230.700	9452265497	Mayo 2023
	134.700	538.600	234.300	9453530902	Junio 2023
	134.700	538.600	234.300	9454841191	Julio 2023
	135.200	540.500	235.100	9456210425	Agosto 2023
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	85.400	341.400	45.500	9448222590	Febrero 2023
	160.000	341.400	45.500	9449559012	Marzo 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo 2023
	160.000	640.000	278.400	9453530902	Junio 2023
	160.000	640.000	278.400	9454841191	Julio 2023
	160.100- 154.700	640.100- 618.700	269.200	9456210425	Agosto 2023
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	26.200	104.600	46.500	9448222590	Febrero 2023
	56.000	224.400	97.500	9449559012	Marzo 2023
	56.000	224.000	97.500	9450851933	Abril 2023
	57.400	229.600	99.900	9452265497	Mayo 2023
	48.600	194.200	84.500	9453530902	Junio 2023
	56.000	224.000	97.500	9454841191	Julio 2023
	56.000	224.000	97.500	9456210425	Agosto 2023

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 010 de 2022 – INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	SALDO CONTRACTUAL
VALOR INICIAL			$ -	$ 1.570.716.418,00
ANTICIPO	$ 1.570.716.418,00		N.A	N.A
ACTA N°1		$ 10.675.193	$ 10.675.193	$ 1.560.041.225
ACTA N°2		$ 69.645.495	$ 69.645.495	$ 1.490.395.730
ACTA N°3		$ 80.855.948	$ 80.855.948	$ 1.409.539.782
ACTA N°4		$ 100.614.292	$ 100.614.292	$ 1.308.925.490
ACTA N°5		$ 108.371.813	$ 108.371.813	$ 1.200.553.677
ACTA N°6		$ 108.371.813	$ 108.371.813	$ 1.092.181.864
ACTA N°7		$ 108.371.813	$ 108.371.813	$ 983.810.051
ACTA N°8		$ 108.371.813	$ 108.371.813	$ 875.438.238
ACTA N°9		$ 103.873.613	$ 103.873.613	$ 771.564.625
ACTA N°10		$ 97.126.313	$ 97.126.313	$ 674.438.312
TOTAL	$ 1.570.716.418,00	$ 896.278.106	$ 896.278.106	$ 674.438.312

6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

AREA TECNICA – ACTIVIDADES DE CAMPO

Durante el mes de agosto la Interventoría desde la parte técnica realizo el seguimiento en campo a las siguientes actividades:

- K1+810: Excavación descole y amarre de acero.
- K3+270: Encole fundido - Amarre acero descole
- Sitio Crítico 9: Encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole
- Sitio Crítico 10: Encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole.
- K5+475: Encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole
- K5+960: Amarre de acero estructura de encole y descole. Adecuación terreno para estructura de descole.
- K6+050: Estructura de encole fundido - Adecuación terreno para estructura de descole
- K6+545: Adecuación terreno para estructura de encole y descole.
- Sitio Crítico 13: Excavación a máquina para desplante a nivel de viga. (Se requiere desplazar el muro, para seguridad y protección de la banca.)
- Sitio Critico 19: Instalación tubería Novafort 36".
- Sitio Critico 20: Instalación tubería Novafort 3
- K1+290: Descole fundido

- K1+810: Encole fundido
- Sector 20: continuación de la obra trnasversal y llenos
- Sector 19: Se finalizó el lleno de muro
- Ssector 11: se suspendió la actividad de las perforaciones para las pilas faltantes de la criba, se presenta en el sitio un alto nivel freático, suelos inestables, han ocasionado desprendimientos internos y ha llevado a realizar reprocesos en la perforación. Se hace seguimiento del comportamiento de este sitio
- Se continúa con los llenos en el punto 18, 4.
- Sector 14, se ejecuta la fundición en concreto para la elevación, se realiza el lleno y construcción del filtro.
- Sector 15, se realizan trabajos de rocería y desmonte, localización topográfica de anclajes y drenes horizontales

AREA SOCIAL

- Seguimiento al trámite y cierre de PQRS
- Verificación del servicio de atención al usuario
- Seguimiento y verificación en los procesos de información y divulgación con la comunidad
- Verificación del cumplimiento de contratación mano de obra del municipio
- Seguimiento y validación de elaboración de actas de vecindad
- Elaboración de informes semanales y mensual
- El contratista no presento informes semanales ni mensual en el mes de agosto
- Asistencia a la quinta mesa de participación ciudadana (veeduría)

AREA S.S.T

- Control diario de personal en obra
- Inspección de seguridad industrial en áreas de intervención en puntos críticos 7,8,9,10,12,13,15 19,K8+470,K5+960,K6+050, K10+490,K10+610, K5+690,K6+540,K1+810,K9+960,K10+670, y transversales.
- Elaboración de informes semanales y mensuales.
- Verificación de los elementos de protección personal al personal de obra.
- Verificación de orden y limpieza en cada frente de trabajo
- Inspección limpieza y aseo de baterías sanitarias y baños fijos en obra
- Verificación de pre operacionales de maquinaria y equipo, ATS y formato de permiso en alturas
- Verificación de la señalización de obra
- Verificación Planillas aportes a la seguridad social correspondiente al mes de julio de 2023.
- Inspección de seguridad industrial en el trabajo
- Solicitud de pago de aportes de la seguridad social del personal del proyecto
- Observaciones al informe mensual SST de julio de 2023.
- Solicitud elementos de protección individual – Dotación. personal.

AREA P.G.I.O

- Inspecciones de campo el cual se emiten recomendaciones
- Elaboración de informe mensual
- Solicitud implementación de medidas de seguridad con el fin de proteger los usuarios en la vía
- Solicitud de orden, limpieza y aseo en los frentes de obra y retiro de material sobrante de actividades de fundición
- Solicitud de mantenimiento de señalización al inicio y al final de cada jornada laboral
- Solitud de permisos ambientales
- Solicitud de disposición adecuada de bolsas de cemento
- Solicitud de instalación de puntos ecológicos

- Solicitud evidencia implementación PAGA
- Solicitud manejo derrames de aceite
- Solicitud resultado ensayos de laboratorio mes junio 2023
- Envió de oficio Apremio incumplimiento de lo establecido en el PAGA, PGIO,SST
- Verificación en campo del punto ecológico para recolección y manejo de residuos solidos
- Asistencia a comités técnicos de obra
- Revisión de informe mensuales implementación PMT meses enero, febrero 2023
- Recorrido de obra con el IDTQ, para recomendaciones señalización de obra
- Asistencia a reunión en las instalaciones del IDTQ para revisión de informe PMT

ESPECIALISTAS

- El dia 11 de agosto se realiza comité virtual con el consultor para analizar la condición del sitio critico 11
- Revisión de informe técnico para la incorporación y pactación de APUs de ítems NO previstos remitidos por correo electrónico
- Revisión avance de obra y caracteristicas de las perforaciones de los pilotes 1,5,6,7 y 8,del sitio critico 12
- Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras
- Revisión APUs de ítems No previstos para la componente de Pavimentos remitidos por correo electrónico
- Revisión de informe técnico para la incorporación y pactacion de APUs de ítems NO previstos remitidos por correo electrónico
- Revisión del informe de RAZONES TECNICAS, RFINANCIERAS Y JURIDICAS PARA LA MIDIFICACION NO.2 AL CONTRATO DED OBRA 006 DE 2022VIA RIO VERDE – PIJAO
- Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras

Compromisos Contractuales	Actividades Realizadas	Productos	Observaciones
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Seguimiento numeral 8.1 del pliego, como programa de obra, inversión y flujo de caja. PMT, PAGA, SST.	Actas de comité 33 del 10 de agosto 2023, 34 del 24 de agosto 2023, 35 del 31 agosto 2023. Mediante comunicado SAL-23-012888 del 8 de agosto de 2023, la interventoría realizo la verificación y solicita el ajuste planilla aportes seguridad social grupo proe- Consorcio eleverde A través de oficio SAL-23-013054 del 10 de agosto de 2023, la interventoría hace solicitud paz y salvo proveedores. Por medio de comunicado SAL-23-013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista evidencia implementación PAGA. Mediante comunicado SAL-23-012548 del 1 agosto de 2023, la interventoría se permite informar a la Supervisión del contrato 006 de 2022, el presunto incumplimiento que se sigue presentando con el contratista a cargo del CONSORCIO ELVERDE - Presunto incumplimiento órdenes impartidas al contratista por parte de interventoría. Mediante comunicado SAL-23-013428- del 17 de agosto de 2023, la interventoría insta al contratista el incumplimiento en la implementación DEL PAGA – PLAN DE GESTIÒN SOCIAL-IMPLEMENTACIÒN DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. A través de oficio SAL-23-013473 del 18 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista entrega soportes afiliación personal de obra. Mediante comunicado SAL-23-013474 del18 de agosto de 2023, la interventoría reitera al contratista el pago aportes seguridad social personal del proyecto. Por medio de comunicado SAL-23-013530 del 19 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta al contratista oficio CE-311-23 - Planillas seguridad Marcela Retrepo Hoyos. A través de oficio SAL-23-013629 del 23 de agosto de 2023, la interventoría	El Contratista continúa atrasado y se reitera cumplimiento al plan de contingencia

		reitera pago aportes de seguridad social personal del proyecto. Por medio de oficio SAL-23-013939 del 28 de agosto de 2023,la interventoría solicito al contratista(Incumplimiento) l entrega de soportes planillas- mes junio grupo proe Mediante comunicado SAL-23-013937 del 28 de agosto de 2023. la interventoría le comunica a la supervisión- Apremio-presunto incumplimiento de lo establecido en El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), Plan de Gestión Integral de Obra PGIO, Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Mediante oficio SAL-23-013938 del 28 de agosto de 2023, la interventoría hace APREMIO al contratista el presunto Incumplimiento de lo establecido en El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), Plan de Gestión Integral de Obra PGIO, Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Apremio, presunto incumplimiento (PAGA)-eleverde	
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	Gestión Contractual.	Informe mensual No.10 Informes semanales 39.40, 41 Y 42. Actas de comité de obra 33, 34 y 35	Conminación al Contratista a cumplir con el contrato y seguimiento a frentes de obra
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	Seguimiento a la de documentación contractual.	Informe mensual No.10 Actas de comité 33, 34 y 35 Informes semanales y comunicados.	El PAGA está aprobado. Seguimiento Plan de inspección. Se hacen continuos requerimientos de señalización y el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Seguimiento a la implementación del programa de gerencia de proyectos y se ha solicitado al contratista las evidencias de la implementación del PAGA (ambiental)
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	El contratista y la Interventoría presentaron el Balance versión 1 del contrato y plan de contingencia	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindio - Consultor Mediante oficio SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y	

		pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios criticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23-013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados por el contratista.	
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Seguimiento al registro presupuestal del contrato	Reg. 7825 del 25/10/2022	Mediante comunicado SAL-23-013900 del 28 de agosto de 2023 - La interventoría emite a la supervisión el concepto Solicitud de prórroga – contratista Por medio de oficio SAL-23-013904 del 28 de agosto de 2023 , La interventoría Solicito prorroga al contrato No.010 de 2022
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	En seguimiento del equipo humano del contratista, pares SST	No se reportaron ingreso de personal por parte del contratista y el que esta cumple	Los profesionales del equipo clave, no ha cambiado.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Seguimiento contractual	Para el mes de agosto se tuvo un total de 35 personas, discriminado de la siguiente manera: mano de obra calificada 17 -mano de obra no calificada 18, de los cuales 12 personas pertenecen al municipio de Pijao, se cuenta con 4 mujeres como auxiliares viales que pertenecen al municipio de Pijao.	Supervisión previa en frentes de obra, donde están cumpliendo con el personal de la zona.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Seguimiento contractual	Se pide recepcionar hojas de vida en el SAU y contratación de la mano de obra local.	Seguimiento mensual
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Seguimiento contractual al formato #1 de la propuesta del CONSORCIO ELEVERDE	Seguimiento Comité semanales, informe mensual, requerimientos, de acuerdo a los establecido en la Licitación, presupuesto y contrato 006 de 2022	Se ha requerido el cumplimiento del contrato, documentado en el comité, informes y oficios.

10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	A la fecha no se han presentado situaciones que modifiquen el estado de riesgos del contrato	A la fecha no se han presentado situaciones que modifiquen el estado de riesgos del contrato	No hay evidencias
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Solicitud de implementar la Gerencia de Proyecto, implementación del PAGA, PMT. Se evidencia un PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.	Por medio de comunicado SAL-23-013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista evidencia implementación PAGA. Mediante oficio SAL-23-012548 del 1 agosto de 2023, la interventoría se permite informar a la Supervisión del contrato 006 de 2022, el presunto incumplimiento que se sigue presentando con el contratista a cargo del CONSORCIO ELVERDE, Presunto incumplimiento órdenes impartidas al contratista x parte de interventoría. A través de oficio SAL-23-013428- del 17 de agosto de 2023, la interventoría insta al contratista el incumplimiento en la implementación DEL PAGA – PLAN DE GESTIÒN SOCIAL-IMPLEMENTACIÒN DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El contratista No ha entregado la información completa. Se requiere el APREMIO EN MULTAS, tal como lo estipula el contrato 006 de 2022
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Seguimiento permanente en frentes de obra –profesional SST	Mediante comunicado SAL-23-012888 del 8 de agosto de 2023, la interventoría realizo la verificación y solicita el ajuste planilla aportes seguridad social grupo proe- Consorcio eleverde A través de oficio SAL-23-013054 del 10 de agosto de 2023, la interventoria hace solicitud paz y salvo proveedores. Mediante comunicado SAL-23-013430 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicito el diligenciamiento permisos trabajos en alturas - Actividades trabajos en alturas - anclajes y drenes punto crítico 15. Mediante oficio SAL-23-013435 del 17 de agosto de 2023, la interventoría Reitera al contratista suministrar los Elementos de Protección Personal EPP - dotación personal en obra. A través de oficio SAL-23-013473 del 18 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista entrega soportes afiliación personal de obra.	Seguimiento SST en los frentes de trabajo en alturas y en especial en sitios críticos de excavaciones profundas, para prevenir accidentes.

		Mediante comunicado SAL-23-013474 del18 de agosto de 2023, la interventoría reitera al contratista el pago aportes seguridad social personal del proyecto. Por medio de comunicado SAL-23-013530 del 19 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta al contratista oficio CE-311-23-Planillas seguridad Marcela Retrepo Hoyos. A través de oficio SAL-23-013629 del 23 de agosto de 2023, la interventoría reitera pago aportes de seguridad social personal del proyecto. Por medio de oficio SAL-23-013939 del 28 de agosto de 2023. La interventoría, solicito al contratista(Incumplimiento)la entrega de soportes planillas- mes junio grupo proe	
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Se informara al presentarse alguna novedad al respecto	Una vez se registre una novedad. No se ha manifestado una cesión formal. Existen subcontratistas pero todos a cargo del CONSORCIO ELEVERDE, con quien supervisamos nuestra relación contractual.	Una vez se registre una novedad, por cuanto a la fecha no se evidencia tal situación.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Seguimiento contractual	Mediante comunicado SAL-23-012888 del 8 de agosto de 2023, la interventoría realizo la verificación y solicita el ajuste planilla aportes seguridad social grupo proe- Consorcio eleverde A través de oficio SAL-23-013054 del 10 de agosto de 2023, la interventoría hace solicitud paz y salvo proveedores. Mediante comunicado SAL-23-013430 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicito el diligenciamiento permisos trabajos en alturas - Actividades trabajos en alturas - anclajes y drenes punto crítico 15. Mediante oficio SAL-23-013435 del 17 de agosto de 2023, la interventoría Reitera al Contratista suministrar los Elementos de Protección Personal EPP - dotación personal en obra. A través de oficio SAL-23-013473 del 18 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista entrega soportes afiliación personal de obra.	La interventoría da Aprobación PAGA V4

		Mediante comunicado SAL-23-013474 del18 de agosto de 2023, la interventoría reitera al contratista el pago aportes seguridad social personal del proyecto. Por medio de comunicado SAL-23-013530 del 19 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta al contratista oficio CE-311-23-Planillas seguridad Marcela Retrepo Hoyos. A través de oficio SAL-23-013629 del 23 de agosto de 2023, la interventoría reitera pago aportes de seguridad social personal del proyecto. Por medio de oficio SAL-23-013939 del 28 de agosto de 2023. La interventoría, solicito al contratista(Incumplimiento) la entrega de soportes planillas- mes junio grupo proe Mediante comunicado SAL-23-013124 del 11 agosto de 2023 , la interventoría Solicita permisos ambientales	
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a [15] días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje	Seguimiento contractual	Para el presente periodo se vinculó a la interventoría el sr Luis cano conductor	
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	Seguimiento contractual	El contratista no ha presentado evidencias de Protocolo Bioseguridad.	Seguimiento y verificación
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Seguimiento en la vinculación de personal	Cumplimiento el 100% del personal.	En la verificación de la mano de obra del personal se evidencia cumplimiento por parte del contratista
18. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de	Seguimiento en la vinculación de personal	A través de oficio SAL-23-013473 del 18 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista entrega soportes afiliación personal de obra.	Se realizó verificación y control

salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.		Mediante comunicado SAL-23-013474 del 18 de agosto de 2023, la interventoría reitera al contratista el pago aportes seguridad social personal del proyecto. Por medio de comunicado SAL-23-013530 del 19 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta al contratista oficio CE-311-23-Planillas seguridad Marcela Retrepo Hoyos. A través de oficio SAL-23-013629 del 23 de agosto de 2023, la interventoría reitera pago aportes de seguridad social personal del proyecto. Por medio de oficio SAL-23-013939 del 28 de agosto de 2023. La interventoría, solicito al contratista(Incumplimiento) la entrega de soportes planillas- mes junio grupo proe	
20. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.	Elaboración de información contractual	Informe mensual No. 10 A través del comunicado SAL-23-012889 del 8 de agosto de 2023. La interventoría radico a la supervisión el informe mensual 9-Julio 2023	Recolección y evidencias para elaboración del informe
21. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	Seguimiento contractual	Informe Mensual No. 10	En el seguimiento efectuado - el contratista presentó informes extemporáneos
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) - K0+000 AL K13+200." "y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes	Seguimiento contractual para cumplimiento de la meta física de 13.2 km	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23-013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23	La ejecución en agosto sigue siendo baja y el Contratista continúa atrasado.

		Revisión precios no previstos presentados x el contratista.	
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Se elaboró el informe mensual	Informe mensual No.10	El informe incluye los anexos del archivo documental del mes de agosto, donde se evidencian las dificultades presentadas en el contrato.
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Para el presente periodo no se presentaron novedades	Para el presente periodo hubo una vinculación a la interventoría-conductor Luis cano	Para el presente periodo se vinculó 1 persona a la interventoría
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Contrato 006 de 2022 legalizado y con pólizas vigentes.	Corresponde a Etapa precontractual	Corresponde a Etapa precontractual
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Presentación del Plan de cargas a la Supervisión, preparación de informes mensuales, semanales y comité de obra semanal	Presentación plan de cargas, informes y moderación del comité de obra semanal. Seguimiento a la actividad contractual.	Está pendiente la contratación del laboratorio, el cadenero 2 y el inspector SST 2.
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Seguimiento contractual	Mediante comunicado SAL-23-013688de 23 de agosto de 2023, la interventoría hace solicitud al contratista resultados ensayos de laboratorio junio 2023	Seguimiento contractual en curso, remitieron certificados de calidad equipos, materiales utilizados.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Seguimiento contractual	A través de comunicado SAL-23-013124- 11 de agosto de 2023, la interventoría realiza Solicitud permisos ambientales.	Aprobación del PAGA por la interventoría
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Seguimiento contractual de obra	Registros documentados una vez se genere la novedad.	Se continúa la revisión y requerimiento de las actas de vecindad, el contratista ha ejecutado el 99%.

9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello	Seguimiento contractual	El contratista hizo entrega de las planillas de pago de la seguridad social del mes de julio de manera parcial	El contratista entrego el informe de julio SST y se encuentra en revisión
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	Reunión con la comunidad y Gobernación	El 11 de agosto del 2023, se desarrolló actividad con la veeduría, mesa de diálogo participativo Nro. 5.	Se requiere cumplir con los publirreportajes, Reunión de avance del proyecto y emisiones radiales, reposición de valla.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Seguimiento contractual	En los comités técnicos 33,34 y 35. Se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos. Por medio de comunicado SAL-23-013530- 19 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a oficio CE-311-23 - Planillas seguridad Marcela Retrepo Hoyos	El programa de obra e inversiones sigue atrasado El programado acumulado del 64,04%, muestra un ejecutado del 9.99%,
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Cambio del representante legal	SAL-23-002936 15 de febrero de 2023 cambio representante legal consorcio eleverde - contrato 006 de 2022	Nuevo R.L Alfonso Carlos González Vellojin y nueva dirección en Armenia.
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	Seguimiento al programa de obra e inversiones	La interventoría hace seguimiento al plan de contingencia y programa de obra, los cuales son socializados en los comités de obra	El contrato sigue atrasado
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Seguimiento al programa de obra e inversiones	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios.	El contrato sigue atrasado

		A través de comunicado SAL-23-013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados por el contratista.	
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	A la fecha solo se ha presentado ninguna modificación al contrato de interventoría.	Mediante comunicado SAL-23-009363 30 de mayo de 2023, la interventoría solicito a la supervisión PLAN DE CARGAS MES DE JUNIO DE 2023, Solicito aprobación de inspector sst, cadenero 2 y laboratorio	El plan de cargas se presenta al Supervisor para la incorporación de personal y demás recursos contractuales de la interventoría. No se ha modificado
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	Se presentan nuevos sitios críticos y otras obras no incluidos en la consultoría inicial	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23-013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados x el contratista.	
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se contempla en el informe mensual y actividades del personal, con especialistas y recursos de la interventoría	Informe mensual No.10	Se reporta también en el plan de cargas
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Seguimiento contractual	Se han realizado comité de obra semanal, en actas 33, 34 y 35 además de los cortes de obra semanales y mensuales hasta agosto	Se reporta de manera diaria entre pares y se libera semanalmente para cierre de preacta de obra

19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	Comunicado informando la situación del contrato.	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23-013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados por el contratista	El contratista para el presente periodo no presento informe técnico.
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Seguimiento contractual	Registros documentados.	Ajuste en los estudios dado a la identificación de nuevos sitios críticos
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.			El contratista está atrasado con la información
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente	Seguimiento a las actas parciales de obra y elaboración del acta de costos de interventoría	Revisión de las actas de obra 6 Tramite de actas de costos 8 de interventoría	Se han aprobado las actas de obra 1,2,y 3
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.		Informe mensual No.10	
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	En este informe N/A		Al final del contrato

25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Obligación contractual durante la ejecución del contrato	Informe mensual No.10, actas de comité y demás documentos radicados.	
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	Se responde a la Supervisión la ejecución del Contrato de obra, informando balance 1	A través de comunicado SAL-23-013904- 28 de agosto de 2023, la interventoría hace solicitud de prórroga a la supervisión al contrato No.010 de 2022 Mediante comunicado SAL-23-013900-28 de agosto de 2023, la interventoría recomienda a la Supervisión – Departamento del Quindio, conceder una prórroga **de 30 días calendario**, al contrato 006 de 2023.	No se presentaron, suspensiones, adiciones, y/o prorrogas del contrato
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.		Por medio de comunicado SAL-23-013124 del 11 de agosto de 2023, la interventoría solicito al contratista permisos ambientales Mediante comunicado SAL-23-013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicito evidencia implementación PAGA	
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas.		Para este periodo no aplica ya que la reunión de inicio se realizó el 21 de diciembre del 2022	Pendiente por realizar la reunión de avance de obra por parte del contratista
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.		En el mes de agosto se recepcióno 9 PQRS por parte de la interventoría , las cuales se remitieron al contratista mediante comunicados cual se remitió al contratista para su gestión	
30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	Requerimiento al contratista	En los comités técnicos 33,34 y 35 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos.	Se evidencio que el contratista no ha implementado la gerencia de proyectos

31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique	Requerimiento al contratista	En los comités técnicos 33, 34 y 35 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos.	
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.	Seguimiento contractual	El contratista no ha presentado evidencias de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.	En contratista está informado para su implementación
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.		Por medio de comunicado SAL-23-013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista evidencia implementación PAGA	
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra		En los comités técnicos 33, 34 y 35 se reiteró al contratista la implementación del PAGA y el cumplimiento al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.		El contratista no ha presentado evidencias de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.	En contratista está informado para su implementación.

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Director de Interventoría
NIT- 901230477-4
Carrera 6 #5-41 Pijao.
Nro. Teléfono Bogotá (1)7460460

ACINCO ingeniería	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	PROCESO: ACTA DE COSTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VIA CORDOBA CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Rio-Verde-Pijao, Quindío

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

CONTRATO:CONTRATO DE OBRA No.010 DE 2022

TOTAL DEDICACION: 100% - CONDUCTOR: LUIS CANO

UNIDAD: 1 CAMIONETA TOYOTA GKY 253

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



TRANSPORTE INTERVENTORIA



TRANSPORTE INTERVENTORIA

Nombre:	JOSE FERNANDO VITERI
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Entidad:	INTERVENTORIA ACINCO INGENIERIA S.A.S

ACINCO ingeniería	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**
PROCESO: ACTA DE COSTOS	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VIA CORDOBA CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Rio-Verde-Pijao, Quindío

FECHA: 31 AGOSTO 2023

CONTRATO:CONTRATO No.010 DE 2022

TOTAL DEDICACION: 100%

UNIDAD: 1-ARRENDO OFICINA INTERVENTORIA CRA 6 No.5-41

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



ARRENDO OFICINA DE INTERVENTORIA



ARRENDO OFICINA INTERVENTORIA

Nombre:	JOSE FERNANDO VITERI
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Entidad:	INTERVENTORIA ACINCO INGENIERIA S.A.S

ACINCO ingeniería	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	PROCESO: ACTA DE COSTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VIA CORDOBA CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Rio-Verde-Pijao, Quindío

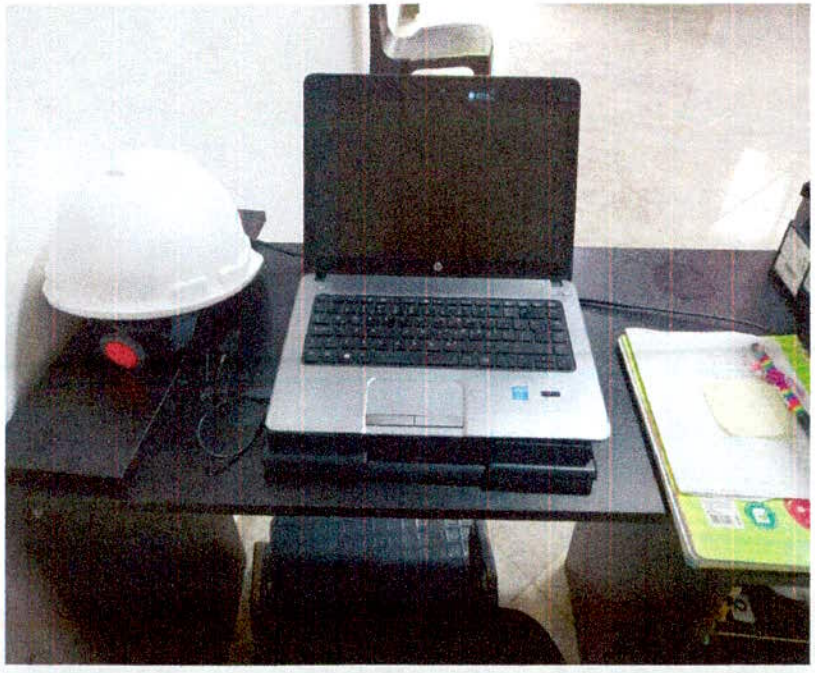
FECHA: 31 AGOSTO DE 2023

CONTRATO :CONTRATO No.010 DE 2022

TOTAL DEDICACIÒN: 100%

UNIDAD: 4 EQUIPOS DE COMPUTO -1 IMPRESORA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



EQUIPO DE OFICNA INTERVENTORIA



EQUIPO DE OFICINA INTERVENTORIA

Nombre:	JOSE FERNANDO VITERI
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Entidad:	INTERVENTORIA ACINCO INGENIERIA S.A.S

ACINCO ingenieria	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	PROCESO: ACTA DE COSTOS	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VIA CORDOBA CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Rio-Verde-Pijao, Quindío

FECHA: 31 AGOSTO DE 2023

CONTRATO:CONTRATO No.010 DE 2022

TOTAL DEDICACION: 100%

UNIDAD: 4 UNIDADES DE ESCRITORIO, 4 SILLAS, 2 ARCHIVADORES, 1 MUEBLE SILLA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



MOBILIARO DE OFICINA



MOBILIARIO DE OFICINA

Nombre:	JOSE FERNANDO VITERI
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Entidad:	INTERVENTORÍA ACINCO INGENIERIA S.A.S

ACINCO ingeniería	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	
	PROCESO: ACTA DE COSTOS	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VIA CORDOBA CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Rio-Verde-Pijao, Quindío

FECHA: 31 AGOSTO DE 2023

CONTRATO:CONTRATO No.010 DE 2022

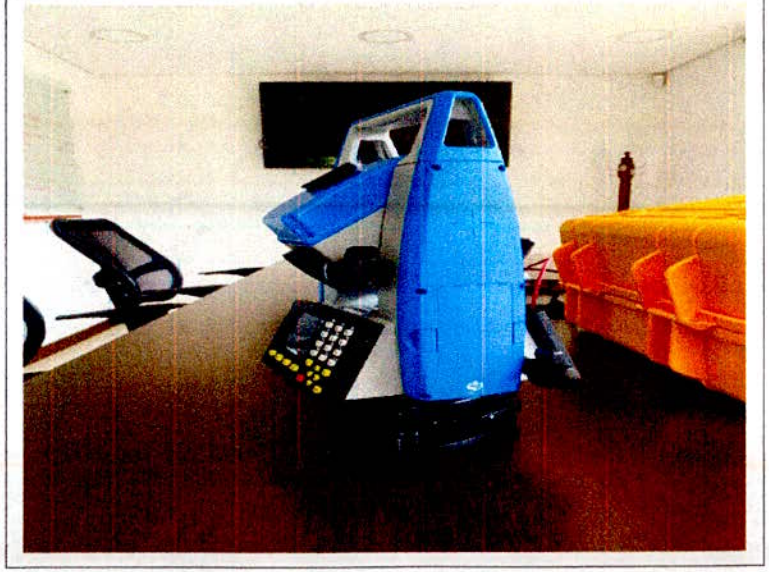
TOTAL DEDICACION: 100%

UNIDAD: EQUIPO DE TOPOGRAFIA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



EQUIPO DE TOPOGRAFIA



EQUIPO DE TOPOGRAFIA

Nombre:	JOSE FERNANDO VITERI
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Entidad:	INTERVENTORÍA ACINCO INGENIERIA S.A.S

ACINCO ingeniería	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	PROCESO: ACTA DE COSTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VIA CORDOBA CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Rio-Verde-Pijao, Quindío

FECHA: 31 AGOSTO 2023

CONTRATO:CONTRATO No.010 DE 2022

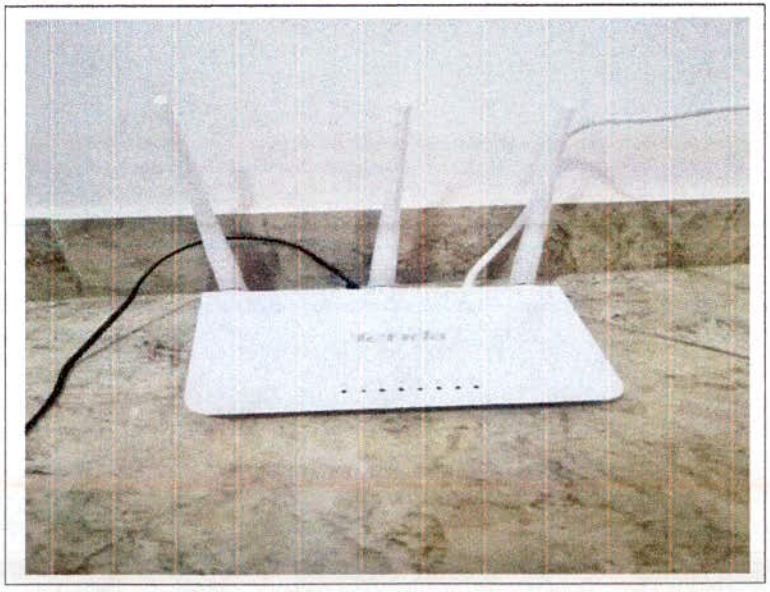
TOTAL DEDICACION: 100%

UNIDAD: SERVICIOS PUBLICOS OFICINA INTERVENTORIA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIOS PUBLICOS OFICINA INTERVENTORIA



SERVICIOS PUBLICOS OFICINA INTERVENTORIA

Nombre:	JOSE FERNANDO VITERI
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Entidad:	INTERVENTORÍA ACINCO INGENIERIA S.A.S

Armenia, 28 de septiembre de 2023

Ingeniero
Luis Felipe Zuluaga Puerta
Director de Infraestructura Vial
Gobernaciôn del Quindio
Calle 20 No 13-22
vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
QUINDIO - ARMENIA

Asunto: Acta de Costos correspondiente al mes de Agosto de 2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 010 de 2022 - INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente la Interventoría ACINCO INGENIERÍA S.A.S en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir para su revisión, verificación y aprobación Acta de Costos No.10, correspondiente al mes de agosto de 2023.

TÚ Y YO
Al contestar cite Radicado: 20231100078532 Id: **1086**
Fecha: 2023-09-28 16:03
Destinatario: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Remitente: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Tipología Documental: INFORME
Folios: 1
Anexos: 0
Funcionario que radicó: KATHERINE RESTREPO RAMIREZ

Cordialmente,

Edgar Modesto Cepeda Visbal
Director de Interventoría

SECRETARIA AGUAS E INFRAESTRUCTURA
F: 28-09-2023
H: 10:45
RE:

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
28/09/2023 12:09:05 p. m.

Folios: 1